

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION ALGECIRAS

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 337/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Ignacio Molina García, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Pedro Cerezo Postigo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Cerezo Postigo:

Urbana 63. Vivienda letra A de la sexta planta alta del bloque número 2, sito en el lugar conocido como La Granja. Inscrita al folio 127 vuelto, libro 373, tomo 660, finca número 27.349.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.070.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10 913-D.

### ALICANTE

#### Edictos

En los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1132/1991 seguidos en este Juzgado número 2 a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» contra Bagriela Finocchiaro y don Luigui Croceilla, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta el día 9 de diciembre de 1992 por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta el día 18 de enero de 1993 con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta el día 15 de febrero de 1993 sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Objeto de la subasta y su avalúo

Un chalet del tipo C señalado con el número 16 de la urbanización, en la partida de Fabraquet o Maimonés, en el término municipal de Campello.

Está edificado sobre una parcela de 771,93 metros cuadrados de los que resultan construidos 137,70 metros cuadrados. Consta de planta baja con dos dormitorios, comedor-estar, cocina y dos baños y un garaje de 20,15 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.573, libro 352 de Campello, folio 32, finca número 11.799.

Valorada a efectos de la subasta en 22.417.500 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.871-3.

★

En los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/1982, seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Pansuper, Sociedad Anónima», don Enrique Fenoll Bergua y doña Isabel Molina Jiménez, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 9 de diciembre de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 18 de enero de 1993, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 15 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta en este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la

que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Objeto de la subasta y su avalúo:

Nave industrial destinada a la fabricación y comercialización de panadería en sus diversos productos propios de la industria panificadora, pastelería indicadas, en término de Orihuela, partido de Escorratel, ubicada en la carretera nacional 340, kilómetro 28, se compone dicha nave diáfana de 20 por 135 metros de longitud, más un módulo de 20 metros por 5 de longitud, en donde están situados los aseos y los despachos, y otro módulo de 20 metros por 5 de longitud, situado en la planta alta en donde están ubicadas las oficinas, asimismo, hay una edificación aparte de 25 metros cuadrados para situación de transformador eléctrico y otras instalaciones auxiliares. Toda la finca ocupa una superficie de 10.000 metros cuadrados, correspondiendo a lo edificado en dicha nave 2.925 metros cuadrados, hallándose destinado el resto a accesos y posibles ampliaciones de la citada nave. Linda, todo: Al este, terrenos de don Manuel Castaño Navarro; al sur, dichos terrenos del mismo, en la actualidad asfaltados para el acceso a esta finca y otras; al oeste, el camino viejo de Beneferrí, y al norte, límite norte, propiedad de la finca de don Manuel Castaño, de la que esta procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 840, libro 647, folio 10, finca 60.801, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 44.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—6.870-3.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio venta en pública subasta número 632/1992-D instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra Alfredo Rodríguez Lledo y Antonia Cerda Jiménez en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la primera subasta el día 24 de febrero de 1993 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Por la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 24 de marzo de 1993 a las diez treinta horas por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 23 de abril de 1993 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya

agencia 141, avenida Aguilera 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta de que para el caso, el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Treinta y dos.—Piso vivienda en Cascada, derecha subiendo la escalera número 6, tipo A-3-III (número 149) de la planta o nivel III, del edificio «Bahías», del conjunto residencial «Urbanova-3», en Alicante, partida de Agua Amarga, Saladar y La Marina. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y galería. Mide 74 metros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 61 metros 13 decímetros cuadrados. Tiene derecho al uso exclusivo de la terraza con acceso desde este piso, que mide 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al libro 586, sección segunda, folio 213, finca número 40.484. Inscripción primera.

Valoración primera subasta: 8.386.867 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—10.926-D.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.493/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Cristina Martínez Buigues, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 11 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, el próximo día 10 de febrero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de marzo de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

a) Dos. Vivienda derecha, tipo A, del piso primero de la casa número 41 de Campos Valallo, de esta ciudad de Alicante. Mide 129 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, cocina y aseo. Linderos, llegando de la escalera; derecha, patio de fondo de la casa; izquierda, calle de su situación; fondo, de herederos de don José Roselló Brotóns.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, en el tomo 67, folio 21, finca 3.870, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 29 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—10.925-D.

#### AVILES

##### Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271/1989, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Fernández Arruñada, contra don Ramón González Menéndez y doña María Luz Muñiz Alonso, en reclamación de la cantidad de 17.799.012 pesetas de principal y de intereses y costas, en cuyos autos, y resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas, que garantizan el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el próximo día 29 de marzo de 1993, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para esta el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 26 de abril de 1993, a sus once horas.

Para la tercera, si procede, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el día 24 de mayo de 1993, a sus once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición 4.ª (artículo 131, regla 14, párrafo tercero).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo cuarto).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para toma parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo primero). No se admitirá consignación en la Mesa.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en la finca hipotecada.

#### Bienes objeto de subasta

Cada finca constituye un único lote.

1. Departamento derecha del local comercial o número 1 de la planta primera de la calle sin número sita en la avenida de Lugo, esquina a la calle de la Cárcel, hoy avenida de los Telares, número 25, en la villa de Avilés; mide una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.226, libro 163, folio 165, finca número 11.837. Valorada a efectos de subasta en 7.564.050 pesetas.

2. Vivienda piso sexto derecha, letra A, número 18 de la planta séptima, de la casa anteriormente descrita. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.226, libro 163, folio 205, finca número 11.844. Valorada a efectos de subasta en 4.202.250 pesetas.

3. Vivienda piso sexto centro, señalado con la letra B, número 19 de la planta séptima del mismo edificio. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Avilés, al tomo 1.226, folio 245, finca número 11.858. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.941.575 pesetas.

4. Vivienda, piso décimo, letra A, derecha anterior del edificio denominado «Horizonte», sito en la calle Luis Treillard, número 27 de Salinas, concejo de Castrillón. Tiene una superficie útil de 181 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.619, libro 366, folio 211, finca número 29.810. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 26.053.950 pesetas.

Dado en Avilés a 7 de octubre de 1992.—El Secretario judicial, Ricardo Badás Cerezo.—10.952-D.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 240/1991, seguido en este Juzgado a instancia de

la Entidad «Optyl España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Esther Pérez Pavo, contra don Francisco Moreno Gutiérrez, de esta vecindad en cuantía de 2.946.912 pesetas de principal y costas calculadas, por providencia de esta fecha, y en virtud de cancelación de anotaciones de embargo, por adjudicación de las fincas a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de las fincas embargadas al demandado registrales número 17.413 y 17.415 del Registro de la Propiedad número 3 de este partido; he acordado suspender y dejar sin efecto las subastas de referidas fincas que estaban señaladas para el día 26 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, manteniéndose la subasta de la finca registral número 5.251, señalada para el mismo día y hora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Badajoz a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—El Secretario judicial, Rafael Ramírez Cárdenas Martínez.—11.156-D.

### BAEZA

#### Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Jueza de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 71/1992, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Poza Carrillo, en nombre y representación de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Alfonso Más y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado que junto con su valoración se expresan al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes, se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, don Joaquín Alfonso Más y doña Aurora Mola Cruz y don Alejandro Alfonso Mola y doña Teresa Ceacero Raya, ambos matrimonios en la calle San Francisco, números 11-13, el día 28 de diciembre a las once horas, en el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 27 de enero a las once horas y para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, para el día 24 de febrero a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración pactada de la finca. Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción al mismo. Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 3-B, local comercial situado en la planta primera del edificio sito en la calle Cartero Gil Serrano, número 2 de Baeza, tiene su acceso a través del portal existente en la planta baja y de las escaleras que arrancan del mismo a las que se abre su puerta de entrada, está sin distribuir, ocupa una superficie útil de 105,48 metros cuadrados. Linda: Al frente, patio central de luces al que tiene acceso y calle en que se sitúa; derecha, Emilio Lechuga Deblas; izquierda, la finca número 3-A, caja de escalera y el citado patio de luces, y fondo, local comercial número 2. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 8,85 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al tomo 1.073, libro 481, folio 211, finca número 40.434, inscripción segunda.

Valorada en 7.341.250 pesetas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Baeza a 17 de septiembre de 1992.—La Juez, María Manuela Hernández Lloreda.—El Secretario.—10.905-D.

### BARCELONA

#### Edictos

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 252/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ángel Montero Brusell y dirigido contra don Juan Antonio Gacia Pecellin y doña Luisa Barrero Rodriguez, en reclamación de la suma de 4.812.361 pesetas de principal, más 233.016 pesetas de intereses y 1.250.000 pesetas de costas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de diciembre, para la segunda el día 15 de enero de 1993 y para la tercera el día 5 de febrero de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores la fecha de subasta.

#### Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 8.750.000 pesetas.

Pisos bajos, puerta segunda de la escalera 4, vivienda en la planta baja del edificio sito en Badalona, con frente a la calle Lleifa, número 47. Tiene una superficie útil de 71 metros 59 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano de la escalera, caja de ascensor, vestíbulo de entrada y patio de luces de uso privado de esta vivienda; izquierda, entrando caja de ascensor, rellano de la escalera y pisos bajos tercera de esta misma escalera; derecha, el citado patio de luces y pisos bajos segunda de escalera 3, y fondo, terrenos de la propia finca destinado a zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.869, libro 76 de Badalona, folio 46, finca número 2.022, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1992.—La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.—6.863-3.

★

Doña María Angeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Ribat Juan Martí, representado por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz y dirigido contra doña María Dolores Viñet Prat y don Ramón Tarradellas Vila, en reclamación de la suma de 3.799.578 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 11 de diciembre de 1992, para la segunda, el día 11 de enero de 1993, y para la tercera, el día 11 de febrero de 1993, todas a las doce horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, a la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de subasta

Número 32, apartamento de la planta sexta, puerta primera, tipo E-1, del edificio denominado «Almirante», sito en término de Vilaseca, partida de «Montanyals» o «Les Arenes». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, tomo 1.573, libro 485, folio 90, finca número 18.276, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Sirviendo de notificación el presente edicto a los demandados de las subastas acordadas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria, María Angeles García Rodríguez.—6.890-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de autorización judicial de enajenación de bienes inmuebles 1.120/1990, del incapacitado don Francisco Felipe Santacreu a instancia de doña María Pilar Felipe Santacreu contra Ministerio Fiscal y don Francisco Felipe Santacreu y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.226.100 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, planta 5.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre del presente año, y hora de las doce; por el tipo de valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de enero de 1993 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual, o superior al 20 por 100 del los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y así lo admitan, a efectos

de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Tres cuartas partes de la finca. Casa sita en el casco antiguo de esta ciudad, calle de Girait-Pellicer, número 14, que consta de planta baja, entre-suelo interior y cuatro pisos, cual superficie no consta. Lindante: Por delante, poniente, con dicha calle; por la derecha, sur, y por detrás, oriente, con Manuel Comellas y por la izquierda, norte, con Miguel Gasset.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez—El Secretario.—6.858-3.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado bajo el número 653/1992-3.ª, a instancia de don Luis Sibat Juanmartí, representado por el Procurador don Joaniquet Ibarz, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Magali-Mar, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 8.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta, el día 21 de diciembre de 1992, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta, el día 21 de enero de 1993, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta, está en

Tercera subasta, el día 22 de febrero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al

efecto, los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor, de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 10, vivienda conocida por B-2, sita en la segunda planta, con acceso por la escalera primera del edificio denominado «Edén», en la calle Pintor Picasso, números 1-3, urbanización «Canyelles Petites», del término municipal de Rosas. Tiene una superficie de 66 metros 55 decímetros cuadrados, más 16 metros cuadrados de terraza y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, pasillo, dos dormitorios, baño y aseo. Linda: Derecha entrando e izquierda, terreno de la comunidad; frente o entrada, caja de la escalera y vivienda letra A de su misma planta y escalera, y fondo, vivienda letra C de su misma planta en la escalera segunda.

La hipoteca causó la inscripción quinta de la finca número 22.325, al folio 55 del tomo 2.627 del archivo, libro 337 de Rosas del Registro de la Propiedad de dicha población.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—6.891-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 915/1987, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Taurus, Sociedad Anónima», contra «Bazar Olletas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero. Finca número 1.—Urbana, porción de terreno o solar en San Pere de Ribes, urbanización «Valles Altos», que comprende las parcelas números 48, 50, 52, 54 y 56 de la calle Monfort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.189, Sant Pere de Ribes, folio 101, finca número 11.968.

Valorada en 2.075.000 pesetas.

Lote segundo. Finca número 2.—Urbana, porción de terreno en Sant Pere de Ribes, urbanización «Valles Altos», que comprende las parcelas números 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122, 124, 128 y 128. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.189, libro 189, folio 104, finca número 11.969.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Lote tercero. Finca número 4.—Urbana, porción de terreno en Sant Pere de Ribes, urbanización «Valles Altos», que comprende las parcelas números 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 25 de la calle Montmany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.189, libro 189, folio 110, finca número 11.971.

Valorada en 6.425.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será según el avalúo de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada caso de resultar negativa la notificación que se efectúe personalmente.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.892-16.

## BENIDORM

### Edictos

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 290/1991, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Felipe Navarro Padilla y doña María Isabel Pacheco Martínez, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 9 de diciembre del presente año, a las once treinta horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 11 de enero del próximo año, a las once treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero del próximo año, a las once treinta horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto para ello una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerías), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes, y que a continuación se relacionan, encontrándose depositados en:

1. Local comercial en primera planta alta del edificio «Cine Capitol», en vía Emilio Ortuño, sin número, de Benidorm, con superficie de 504 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 773, libro 381/2, folio 208, finca 34.804.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja del edificio «Cine Capitol», sito en vía Emilio Ortuño, sin número, de Benidorm, con superficie de 584,15 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 773, libro 381/2, folio 206, finca 34.802.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

3. Local comercial en segunda planta del edificio «Cine Capitol», sito en vía Emilio Ortuño, sin número, de Benidorm, con superficie de 504 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 773, libro 381/2, folio 210, finca 34.806.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

4. Local comercial en tercera planta del edificio «Cine Capitol», sito en Benidorm, vía Emilio Ortuño, sin número, con superficie de 504 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 773, libro 381/2, folio 212, finca 34.808.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

5. Garaje número 26 en el sótano primero del edificio «Cine Capitol», sito en Benidorm, vía Emilio Ortuño, con superficie de 40 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, tomo 599, libro 211/2, folio 142, finca 21.162.

Valorado en 4.200.000 pesetas.

6. Garaje número 15 en el sótano primero del edificio «Cine Capitol», sito en vía Emilio Ortuño, de Benidorm, con superficie de 30 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 599, libro 211/2, folio 120, finca 21.140.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

7. Garaje número 11 en el sótano primero del edificio «Cine Capitol», sito en vía Emilio Ortuño, sin número, de Benidorm, con superficie de 27 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 599, libro 211/2, folio 112, finca 21.132.

Valorado en 2.800.000 pesetas.

8. Garaje número 14 en el sótano primero del edificio «Cine Capitol», sito en vía Emilio Ortuño, de Benidorm, con superficie de 31 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 599, libro 211/2, folio 118, finca 21.138.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

9. Garaje número 10 en el sótano primero del edificio «Cine Capitol», sito en vía Emilio Ortuño, de Benidorm, con superficie de 26 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 599, libro 211/2, folio 110, finca 21.130.

Valorado en 2.600.000 pesetas.

10. Garaje número 12 en el sótano primero del edificio «Cine Capitol», sito en vía Emilio Ortuño, de Benidorm, con superficie de 37 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 599, libro 211/2, folio 114, finca 21.134.

Valorado en 3.200.000 pesetas.

11. Garaje número 17 en el sótano primero del edificio «Cine Capitol», sito en vía Emilio Ortuño, de Benidorm, con superficie de 33 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 599, libro 211/2, folio 124, finca 21.144.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

12. Garaje número 18 en el sótano primero del edificio «Cine Capitol», sito en vía Emilio Ortuño, sin número, de Benidorm, con superficie de 33 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 599, libro 211/2, folio 126, finca 21.146.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

13. Garaje número 25 en el sótano primero del edificio «Cine Capitol», sito en vía Emilio Ortuño, sin número, de Benidorm, con superficie de 49 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, finca 21.160, tomo 599.

Valorado en 4.400.000 pesetas.

14. Vivienda puerta número 8, izquierda, subiendo la escalera, sita en cuarta planta alta del edificio de Benidorm denominado «La Sirena», en avenida del Mediterráneo, con superficie de 71 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 496, libro 137, folio 103, finca 13.869.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

15. Hotel turismo denominado «Hotel Avenida», en Benidorm, avenida de Gambo, número 2, que se compone de sótano, planta baja, cuatro plantas altas y una de ático y otra de sobreático. La planta sótano mide 91 metros cuadrados; la planta baja, 80 metros 75 decímetros cuadrados; la planta primera, 1.135 metros cuadrados, y cada una de las tres plantas altas, 1.147 metros cuadrados cubiertos, teniendo además 90 metros cuadrados de terraza. La planta ático mide 1.024 metros cuadrados cubiertos, además de 222 metros cuadrados de terraza, y la planta de sobreático, una superficie de 897 metros cuadrados, teniendo además 224 metros cuadrados de terrazas. Una parte indivisa del mismo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, tomo 722, libro 330, folio 132, finca 27.579.

Valorado en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 20 de julio de 1992.—La Juez, Isabel Ochoa Vidaur.—El Secretario.—6.875-3.

★

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Juez de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 4/1991, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Cortés, contra doña Elena María Cabello Lario y don Luis Cabello Piedrafito, en reclamación de 2.582.568 pesetas de principal y una cantidad que aún no se ha determinado para intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 3 de diciembre del presente año, a las doce treinta horas; para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 4 de enero del próximo año, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera

postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero del próximo año, a las doce treinta horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

**Segunda.**—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

**Tercera.**—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

**Urbana.** Número 14. Estudio señalado con el número 3 de la primera planta del edificio «Emalco», en la villa de Benidorm, avenida Virgen del Sufragio, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 759, libro 367, folio 106, finca 31.411.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

**Urbana.** Número 13. Estudio señalado con el número 2 de la planta alta, puerta M, del edificio «Emalco», avenida Virgen del Sufragio, número 5, de Benidorm.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 759, libro 367, folio 101, finca 31.409.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

**Urbana.** Número 51. Plaza de aparcamiento número 22, en el sótano del edificio «Ocean I y II», partida del Saladar, de Benidorm.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 507, libro 88/3, folio 107, finca 9.987, inscripción segunda.

Valorada en 600.000 pesetas.

**Urbana.** Número 52. Plaza de aparcamiento número 23, en el sótano del edificio «Ocean I y II», en la partida del Saladar, de Benidorm.

Inscrita al tomo 507, libro 88/3, folio 109, finca 9.989, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Valorada en 600.000 pesetas.

**Urbana.** Número 4. Apartamento señalado con el número 4 de la planta baja del edificio «Mar Biaur», en la partida Saladar.

Inscrita al tomo 415, folio 33, libro 53/3, finca 5.738, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

**Urbana.** Número 96. Plaza de garaje señalada con el número 67, sita en la planta sótano del edificio «Ocean I y II», en la partida Saladar, avenida Mediterráneo y calle Gerona.

Inscrita al tomo 507, libro 83/3, folio 171, finca 10.077, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Valorada en 600.000 pesetas.

**Urbana.** Número 96-2. Apartamento señalado con la letra A-2, sito en la decimotercera planta del edificio «Carolina», sito en Benidorm, avenida de Madrid.

Inscrita al tomo 694, libro 208, folio 145, finca 19.370, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 29 de julio de de 1992.—La Juez, Isabel Ochoa Vidaur.—El Secretario. 10.922-D.

## BILBAO

### Edictos

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 720/1987 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Jaun. Sociedad Anónima», don Juan Antonio Sádaba Garay, doña Adela Fernández Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local en sótano, que forma parte de local en planta baja, primero y segundo sótano, destinado a parcela de garaje.

Tipo de la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 1.125.000 pesetas.

Vivienda en la planta alta sexta, tipo A, que cuenta con una superficie de 140,17 metros cuadrados aproximadamente y se distribuye en vestíbulo, salón, cocina, dos baños completos y cuatro dormitorios.

Tipo de la primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—10.914-D.

★

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 983/1991 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Achutegui Larrabeitia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primero.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segundo.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercero.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarto.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1992, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso 5.º B y camarote número 8, calle Sixta Barrenechea, de la casa número 28 de Galdakao. Inscrito al libro 115, folio 246, finca 8.584.

Valorado en 6.326.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—10.912-D.

★

Don Miren Irune Fernández Arias, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 8, de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 252/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra Luis Larrauri Urrutia en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primer bien: Urbana, sótano o lonja de la casa número 4, de la calle Besgoñaspe en Begoña, Bilbao, inscrita al tomo 1.279, folio 96, libro 652, finca número 30.528-A.

Segundo bien: Local comercial o industrial que mide 72,28 metros cuadrados, en planta baja de la casa número 14 de la calle Zamarripa de Begoña, Bilbao. Inscrita al tomo 1.441, libro 728-ID, folio 44, finca 26.776-A, inscripción 4/5.ª

#### Tipo de subasta:

Primer bien: 14.456.000 pesetas.  
Segundo bien: 7.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miren Iruñe Fernández Arias.—El Secretario.—10.935-D.

★

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 349/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aspreinver, Sociedad Limitada» contra doña Soledad Maeso Egusquiza en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B o derecha, subiendo por la escalera del piso, planta alta, primera de la casa número 3 de la calle Antonio del Yermo de Zalla. Referencia registral: Tomo 2.275, libro 68 de Zalla, folio 15, finca número 7.219, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de la primera subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—10.936-D.

#### CORDOBA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 16/1992, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Cerrato del Castillo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 147.691.757 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero próximo,

a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela, procedente de la denominada L 2, hoy calle Ingeniero Torres Quevedo, sin número, en el polígono de la Torrecilla, en el término de Córdoba, con una extensión superficial de 3.565 metros cuadrados. Linda: Al norte y al este, con finca de que se segregó; al sur, con otra de Abonos Cerrato, y al oeste, con vía de acceso, a donde tiene su fachada.

Sobre dicha parcela se ha construido lo siguiente: Nave industrial de hormigón armado con una superficie de 2.684,81 metros cuadrados, destinándose 2.478 metros cuadrados para almacén de insecticidas, teniendo ambos almacenes accesos independientes. El resto hasta la total superficie de la parcela está destinado a accesos y zonas de servicios. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo 1.881, libro 154, folio 9, finca número 11.510-N, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.962-D.

#### ELCHE

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, 531/1990, a instancia de don José Antonio Navarro Peñarubia y don Francisco Orts Abela, contra don Manuel Riquelme Sanz, don Miguel Armero Villada, con don Vicente Albarranch Peñarubia y don José González Verdú, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de enero de 1993 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1993 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Vivienda poniente o izquierda subiendo escalera del piso tercero del edificio en esta ciudad, calle Antonio Gomis Vicente, número 23, que mide una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al folio 156, tomo 1.132, libro 741, finca número 58.053. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.906-D.

★

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en el trámite de ejecución de sentencia de los autos seguidos en este Juzgado con el número 109/1991, a instancias de Banco de Comercio, representado por el Procurador señor Tormo ref. 235, contra José Jaén Pascual, de esta vecindad, calle Mariano Luña, 11, sobre reclamación de 657.350 de principal, más 325.000 para costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se relacionará, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta baja, para lo cual se señalan los días siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día veinte de enero de 1993, hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta baja, plaza Reyes Católicos.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera, y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 15 de febrero, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera subasta, en el mismo lugar que la anterior.

Y tercera subasta: Sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 10 de marzo, y hora de las once, caso de haber ocurrido respecto de la segunda subasta, lo mismo que con la primera.

#### Condiciones

Primera.—Antes de verificarse podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta, es el que ha resultado del avalúo de los bienes que asciende a 5.500.000 pesetas.

Tercera.—El precio para la segunda subasta, será el anterior rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran al menos las

dos terceras partes del precio que sirva de tipo para las respectivas licitaciones o subastas.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destinará al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, también podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos del artículo 1500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—De conformidad con el artículo 1499 de dicha Ley Procesal, desde la publicación de este anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación para tomar parte en la subasta a que se refiere la condición quinta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero cumpliendo los requisitos del último párrafo del artículo 1499, mencionado.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición quinta.

Novena.—Se hace constar que los bienes salen a la venta sin suplirse los títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Descripción hipotecaria: Vivienda del norte, del piso tercero, del edificio en esta ciudad, calle Mariana Luña, 11, haciendo esquina a la calle Capitan Cortés, mide 126 metros cuadrados:

Inscrita al folio 33, libro 449 del Salvador, finca 40.925, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Características del inmueble: Vivienda del norte, piso tercero, calle Mariano Luña, 11-5-3, haciendo esquina con la calle Vicente Blasco Ibáñez. Tiene una superficie de 126 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en 4 dormitorios, cocina, baño, salón-comedor. El piso de la vivienda es de terrazo, y las paredes están pintadas al gotele, con techos de escayola.

El edificio tiene fachada con orientación al norte, le rodea un zócalo de mármol, hasta la altura del entresuelo y el resto es de mampiesite.

La escalera de acceso a la vivienda, tiene los peldaños de mármol, y el resto de gotele; y el postigo tiene las paredes de mármol, y el resto de gotele.

El edificio tiene ocho alturas, con un total de 18 vecinos, y una antigüedad aproximada de veinte años. Posee ascensor para su acceso a las viviendas.

Según datos facilitados al perito que suscribe, por los vecinos, lo habitan los dueños.

Dado en Elche a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—10.907-D.

#### GIRONA

##### Edictos

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1990, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona La Caixa contra Narciso Fuste Pujol, Teresa Cots Roua y Miguele Pons Pont, y por medio del presente edicto

se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, por término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 6.350.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea la cantidad de 4.762.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a, tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1672 de este Juzgado en el Banco Bihao Vizcaya de esta.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el próximo día 20 de noviembre de 1992 a las diez horas.

Para la segunda, el día 8 de enero de 1993 a las diez horas.

Para la tercera, el día 5 de febrero de 1993 a las diez horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

11. 23. Vivienda sita en planta alta cuarta, puerta once, escalera II, tipo B, del edificio sito en Girona, calle Valladolid, esquina calle Rosellón, compuesta de diferentes habitaciones y servicios, con una superficie de 85 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera II y vivienda tipo C; izquierda, calle Valladolid; derecha, vivienda tipo A; fondo, calle Rosellón. Cuota: 3 enteros por 100, inscrita al tomo 2.233, libro 273, folio 72, finca 16.573.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.—El Secretario.—10.963-D.

★

Don Miguel Angel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1992, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra Entidad Puigmal Oasis, don Juan Millán García y doña Remedios Guirado Gutiérrez y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.950.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.962.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673 clave 2.770 añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch, 46, 2.ª planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de enero, a las diez horas.

Para la segunda, el día 26 de febrero, a las diez horas.

Para la tercera, el día 24 de marzo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 21. Vivienda señalada con el número 21 de dicho conjunto inmobiliario, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie de 31,99 metros cuadrados, más 22,71 metros cuadrados destinados a garaje y consta de comedor-estar, cocina y escalera interior de accesos a la planta de piso que ocupa una superficie de 22,71 metros cuadrados, y consta de distribuidor, baño, dos habitaciones y terrazas. Linda: Al norte y sur, calles mediante anejo de esta Entidad; este, paso común privativo; oeste, Entidad número 3. Tiene como anejo inseparable una porción de terreno ubicada al sur, de la Entidad con una superficie de 12,30 metros cuadrados. Inscripción al tomo 2.626, libro 357 de Castelló d'Empuries, folio 180, finca número 17.530, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel.-El Secretario.-6.931-A.

#### GRANADA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.130/1989, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 19 de enero de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 19 de febrero de 1993, a las once horas, para la que servirá

de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 22 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local sito en Granada, en planta baja del edificio en calle Aranda, demarcado con el número 18, parroquia de San Justo y Pastor, de 123,45 metros cuadrados, finca número 10.023, valorado en 7.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.911-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 778/1991 a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 27 de enero de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 24 de febrero de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 29 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Piso número 5 del edificio número 44 del barrio de la Chana, en la planta primera, letra E, finca número 7.728. Valorado en 8.112.000 pesetas.

2. Piso número 16, piso tercero, G, cuarta de pisos, de la casa en Granada, bloque C de la calle Arzobispo Guerrero, en la barriada de las Angustias, finca número 7.730. Valorado en 6.032.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.909-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 518/1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 9 de febrero de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 9 de marzo de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 22 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Suerte de tierra, secano, calma y erial, con casa cortijo llamada de «Galván», en término de Archidona (Málaga), de 84 metros cuadrados, y huerta de riego dentro de sus límites, de cabida 110 hectáreas. Finca número 8.556 del Registro de Archidona.

Valorada en 115.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.908-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.194/1991, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima» contra «Construcciones Elimar, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 15 de marzo de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 29 de abril de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

1.º Local comercial 464-A, sobre la denominada cota +3,75, en la planta segunda del edificio destinado a oficinas en el complejo San Enrique, de Torremolinos, carretera Cádiz-Málaga, kilómetro 231, de 193,15 metros cuadrados, valorado en 40.000.000 de pesetas, finca número 8.268-B.

2.º Número 759, aparcamiento número 289, en la planta primera de sótanos, especificada con la cota 10,85, de 25 metros cuadrados, del edificio descrito anteriormente, finca número 7.093-A, valorado en 1.600.000 pesetas.

3.º Número 760, aparcamiento número 289, en la planta primera de sótanos, especificada con la cota 10,85, del edificio antes descrito, de 25 metros cuadrados, finca número 7.095-A, valorado en 1.600.000 pesetas.

4.º Número 761, aparcamiento número 291, en la planta primera de sótanos, del edificio descrito anteriormente, finca número 7.097-A, valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario/a.—10.910-D.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, sustituta Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 195/1989, promovidos por Karel Ernest Virginia Vissers, representante legal de la Comunidad de Propietarios del Bloque 3, Géminis, representado por el Procurador don Francisco González Pérez, contra Ciryel Charles Bracquene y María Theresia Maris, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Apartamento inscrito al libro 38 de Arona, tomo 283, folio 216, finca número 4.656.

Apartamento inscrito al libro 38 de Arona, tomo 286, folio 221, finca número 4.666.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre, a las doce y media horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 4.450.000 pesetas la número 4.656-N y 4.450.000 pesetas la número 4.666-N, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número de procedimiento 374100015019589 el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 1993, a las doce y media horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de febrero, a las doce y media horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Grandilla de Abona a 23 de julio de 1992.—La Juez, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario.—10.918-D.

## HUESCA

## Edicto

Doña María Allueva Garzarán; sustituta Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 241/1992 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Loscertales en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra don Rafael Ruiz Santafé y doña María Dolores Conrat Santolaria, se ha señalado el día 27 de noviembre de 1992 para la celebración de la primera subasta; el día 8 de enero de 1993 para la segunda y el día 5 de febrero de 1993 para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirán; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Casa en la calle Mayor, número 30 de Apiés (Huesca), con cuadra, corral y pozo, de 1.000 metros cuadrados de superficie. Linda: Izquierda, casa de Joaquín Borches; derecha, la de Antonio Ortas y espaldia Ramón Elrío. Valorada a efectos de subastas en la cantidad de 21.190.000 pesetas.

2. Campo de secano, llamado Demba en partida «junto al pueblo», en Apiés (Huesca), de 1 hectárea 70 áreas 22 centiáreas. Linda al este, camino; oeste Vicente Grasa; norte, corral propio; y sur, Antonio Santafé. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 33.460.000 pesetas.

3. Campo de secano, en partida «Sas de Lienas», en Apiés (Huesca), de 50 hectáreas 1 área 59 centiáreas. Linda: Norte, Víctor Acín y Felipe Carrera; este, Eusebio Albás y Río Flumen; sur, comunal y oeste, comunes. Valorada a efectos de subastas en la cantidad de 16.960.000 pesetas.

Dado en Huesca a 31 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Allueva Garzarán.—La Secretaria.—6.941-A.

## IBIZA

## Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 399/1990

seguidos a instancia por la Procuradora de los Tribunales María Cardona Cardona, en nombre y representación de «Grupo de Protección y Seguridad 909, Sociedad Anónima», seguidos contra «Salinas Parc, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 5.077.443 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 20 de noviembre y hora de las doce horas.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1993 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Equipos sueltos maquinaria piscina, motores bombas: 9.000.000 de pesetas.

Tres ánforas medianas barro: 2.000 pesetas.

Ocho puerta madera pequeñas: 16.000 pesetas.

Secador manos eléctrico: 600 pesetas.

Tres palmeras varios tamaños: 120.000 pesetas.

Tobogán infantil pequeño: 20.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 25 de septiembre de 1992.—La Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—11.154-D.

## LALIN

## Edicto

Doña María del Mar Pino Pérez, Secretaria de este Juzgado número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 21/1991, seguido ante este Juzgado a instancia de Industrias Putin, Instalaciones Automáticas, Agrícolas e Industriales, representada por la Procuradora señora Fernández Ramos, contra «Cerámicas de Sello, Sociedad Limitada», con domicilio en Sello-Lalin, sobre reclamación de 7.124.276 pesetas de principal, y 2.000.000 de pesetas más para intereses, gastos y costas, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles embargados al demandado, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 18 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de la tasación fijado para los bienes que es de 96.576.000 pesetas.

En el supuesto de que quedara desierta esta subasta se señala para una segunda el día 16 de diciembre, a las doce horas, y si también quedara desierta se

señala para una tercera el día 20 de enero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del valor de tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las cuales se desarrollarán de acuerdo con las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda para cada subasta, salvo con respecto a la tercera que se desarrollará, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con número de cuenta 3.578, clave 17, número de procedimiento 21/1991 una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 de la segunda.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, o en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación, a que se refiere la anterior condición, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante está facultado para intervenir en todas las subastas, sin la obligación de hacer la citada consignación.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

**Rústica.**—Terreno destinado a monte bajo, sito en la parroquia de Sello; de una superficie de 97 ferrados, iguales a 5 hectáreas 20 áreas y 54 centiáreas, que linda, al norte, doña Florinda Meijome, don José Fuentes y herederos de doña Julia Calvo y don José Méndez; sur, don Emilio Mourriño, herederos de don Manuel Iglesias y don Manuel Pérez-García; este, don Emilio Mourriño y herederos de don Manuel Méndez; oeste, herederos de doña Emilia Vilarriño y de don Angel Fuentes. Sobre esta finca se encuentran enclavadas las siguientes instalaciones destinadas a una industria dedicada a la fabricación de productos refractarios; hilera de naves para el almacenamiento y secado, que ocupan un total de 4.980 metros cuadrados, aproximadamente, en la que se encuentran ubicadas todas las máquinas, hornos secaderos, taller, almacenes de arcilla, aserín y de material cocido y oficinas. Inscrito en el Registro de la Propiedad, en el libro 216, tomo 656, número 28.621, de Lalin.

Valorada la referida finca en la cantidad de 96.576.000 pesetas.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Lalin a 2 de octubre de 1992.—El Secretario.—10.923-D.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido con el número 417/1988, a instancia de la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Lladós Granja y doña Pilar Cabiro Ordóñez, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días y por lotes separados los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, y sin suplir la falta de títulos, en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

**Segunda.**—Los licitadores podrán presentar también su posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El día 20 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

**Segunda subasta:** El día 22 de diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

**Tercera subasta:** El día 25 de enero del próximo año 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Una sexta parte indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en nuda propiedad de las siguientes fincas:

**Rústica.** Tierra llamada «Subila», sito en el término de Gausach, de 4 áreas. Linda: Oriente, acequia del Molino; mediodía, Antonio Abadía; poniente, herederos de Francisco Rodés; norte, herederos de Pedro Sala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 111, folio 134, finca 307.

Valorada en 89.000 pesetas.

**Rústica.** Tierra llamada «Sobrecrau», sito en el término de Gausach, de 6 áreas. Linda: Oriente, Antonio Saforcada; mediodía, Matéu Berdie; poniente, Francisco Portolá; norte, Antonio Saforcada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 111, folio 137, finca 308.

Valorada en 95.000 pesetas.

**Rústica.** Tierra llamada «Closes», sito en el término de Gausach, de 6 áreas. Linda: Oriente, Pedro Uset; mediodía, Gabriel Escales; norte, Antonio Tellosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 111, folio 140, finca 309.

Valorada en 86.000 pesetas.

**Rústica.** Tierra llamada «Bordas», sito en el término de Gausach, de 8 áreas. Linda: Oriente, Antonio Tellosa; mediodía, Matéu Berdie; poniente, camino público; norte, Antonio Cabiró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 111, folio 143, finca 310.

Valorada en 107.000 pesetas.

**Rústica.** Tierra llamada «Bado», sito en el término de Gausach, de 26 áreas. Linda: Oriente, Antonio Tellosa; mediodía, Joaquín Rodés; poniente, Pablo Benosa; norte, Antonio Barella y Pedro Ademá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 111, folio 146, finca 311.

Valorada en 140.000 pesetas.

**Rústica.** Huerto llamado del «Bet», sito en el término de Gausach, de 75 centiáreas. Linda: Oriente, cuadra de Pablo Abadía; mediodía, Antonio Barella; poniente y norte, herederos de Francisco Portolá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 111, folio 149, finca 312.

Valorada en 400.000 pesetas.

**Rústica.** Tierra llamada «Serrat de la Vi.», sito en el término de Gausach, de 4 áreas. Linda: Oriente y norte, prado de Antonio Tellosa; mediodía, y poniente, Pedro Sala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 111, folio 152, finca 313.

Valorada en 82.000 pesetas.  
**Urbana.** Una casa llamada del «Bet», sito en Gausach, calle Santa María, número 3, de extensión 62 metros cuadrados. Linda: Oriente, camino de Santa María; mediodía, Antonio Abadía; poniente y norte, Francisco Portolá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 111, folio 158, finca 315.

Valorada en 957.000 pesetas.  
**Urbana.** Una cuadra llamada del «Bet», sito en Gausach, de 66 metros cuadrados. Linda: Oriente, José Antonio Abadía; mediodía y poniente, camino de Santa María, y norte, José Abadía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 111, folio 161, finca 316.

Valorada en 960.000 pesetas.

**Rústica.** Tierra llamada «Cuma de la Hoguera», sito en Gausach, de extensión superficial 16 áreas 28 centiáreas. Linda: Oriente, Teresa Sopena; mediodía, riachuelo; poniente, Antonio Tellosa, y norte, terreno comunal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al libro 3, tomo 42, folio 23, finca 191.

Valorada en 132.000 pesetas.

**Rústica.** Prado llamado «Estanis», sito en el término de Gausach, de extensión superficial 50 áreas. Linda: Oriente, Pedro Sala; mediodía, comunal; poniente y norte, Pedro Uset.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 111, libro 5, folio 128, finca 305.

Valorada en 180.000 pesetas.

**Rústica.** Prado llamado «Piusa», sito en Gausach, de 1 hectárea. Linda: Oriente, Joaquín Rodés; mediodía, comunal; poniente, Francisco Sopena, y norte, término comunal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 111, libro 5, folio 123, finca 304.

Valorada en 300.000 pesetas.

**Rústica.** Prado llamado «Saplán», sito en el término de Gausach, de extensión superficial 29 áreas 12 centiáreas. Linda: Oriente, Antonio Sopena; mediodía, José Vidal; norte, Antonio Tellosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 111, libro 5, folio 123, finca 303.

Valorada en 158.000 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.854-3.

#### LOGROÑO

##### Edictos

Don Marcelino Tejada Tejada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos ante este Juzgado con el número 484/1985; P. instados por Sociedad Civil de Naxara Rioja, contra don Jesús Prado Ayala y doña María Teresa Esteban Vidal, en reclamación de 1.179.999 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días al bien embargado al demandado:

**Urbana.**—Número 53. La vivienda o piso cuarto derecha, tipo S, del edificio sito en Najera al término de Santa Eugenia, sin número. Superficie útil 84,65 metros cuadrados, con trastero anejo. Valorada en 5.502.250 pesetas.

Y que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bretón de los Herreros, números 5-7, el próximo día 15 de diciembre a las diez horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que haya sido valorado el bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; debiendo depositar quienes deseen tomar parte el 20 por 100 de la valoración del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2255.

**Segunda.**—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha

cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En la subasta, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Dado en Logroño a 15 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Marcelino Tejada Tejada.-La Secretaria.-10.941-D.

★

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de venta en pública subasta, número 315/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Aparicio, contra don Galo Mateo Caño y doña Gloria Armas García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta, el día 16 de diciembre de 1992; la segunda, el 20 de enero de 1993; y la tercera, el 18 de febrero de 1993, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado, al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en primera y segunda, y al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a su dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si, el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, los efectos procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Edificio destinado a hotel, ubicado en Ezcaray (La Rioja), en la calle Umberto Felipe, señalado con el número 10 con un terreno o solar de su izquierda, señalado con los números 30 y 32 de la calle Sagastia. Se compone de sótano, planta baja y tres plantas superiores de piso, con alto o desván, en la planta baja se distribuyen un acceso, situado a la izquierda entrando del mismo, arranque de la caja de escalera, cuarto de calefacción, comedor, dos servicios o aseos, cocina y escalera de bajada al sótano; en la planta primera se hallan una sala de estar, un despacho y tres dormitorios; cada una de las plantas segunda y tercera, cinco dormitorios, cuarto de baño completo y servicio o aseo. Ocupa una superficie la edificación de 93 metros 57 decímetros cuadrados y el terreno o solar a su izquierda, de 216 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 55.150.175 pesetas.

Dado en Logroño a 17 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.-La Secretaria.-10.957-D.

★

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 461/1991, se sigue procedimiento referente a los autos de procedimiento especial regulado por la Ley 2 de diciembre de 1872, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más abajo se relacionan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la misma, consignado en la escritura de hipoteca y que asciende a la cantidad de 6.980.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la escritura de hipoteca, tendrá lugar el día 12 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 12

de enero próximo, a las diez horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 566.-Calle Marqués de Murrieta, número 1 de Logroño, vivienda tipo B, en sexta planta con acceso al portal número 1 de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 913, folio 136. Se valora a efectos de subasta en 6.980.000 pesetas.

Y para que, asimismo, sirva de notificación del señalamiento del lugar, día y hora del remate a la deudora doña Irene Pérez Pérez, expido el presente en a 23 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez accidental, Carmen Araujo García.-El Secretario judicial.-10.954-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 297/1992 a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Domingo R. Zapatel Alfaro y doña María Jesús Gómez Muro en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 2 de diciembre próximo a las diez horas. Con carácter de segunda el día 29 de diciembre próximo a las once horas y con carácter de tercera el día 25 de enero a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero, solamente por la parte actora.

Desde el anuncio de estas subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha, puerta señalada con el número 50 de la calle Caballero de la Rosa, que forma parte de la casa sita en Logroño, en la calle Caballero de la Rosa, señalada con el número 50 y 52. Consta de vestíbulo de ingreso, aseo, cocina, comedor y despensa en planta baja, y en planta alta, tres dormitorios, pasillo de distribución y armario empotrado. Valorado en 6.750.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la publicación de la subasta en el «Boletín Oficial de la Rioja» en el «Boletín Oficial del Estado», y su anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.938-D.

#### MADRID

##### Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.112/1986 promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra don Jesús Felipe Abengozar en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de diciembre de 1992 próximo y diez cincuenta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.752.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero de 1993 próximo y diez cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1993 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Bodega sita en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), en la calle de Marqués de Mudela, por donde tiene su entrada, mide una extensión superficial de 855,65 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcazar de San Juan, al tomo 2.080, folio 35, finca 15.740.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1992.—El Secretario.—6.872-3.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 402/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Rodríguez Cáceres y «Grupo Peninsular, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalada para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 6.157.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse a posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para que el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Málaga, parque Mediterráneo, zona 8, 8.ª izquierda, con una superficie de 125,72 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1982, sección segunda, libro 18, folio 25, finca 2.144, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez. Enrique Marin López.—El Secretario.—6.867-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 493/1992, a instancia de «Societe Generale, Sucursal en España», representada por la Procuradora doña Maria Llanos Collado Camacho, contra doña Maria Victoria Patxot Nieto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 11.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000493/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 88, vivienda letra B, portal 2, de la escalera derecha del bloque L, manzana 2, de la ciudad residencial «Santa Eugenia», hoy calle Puentelearrá, número 16. Ocupa una superficie de 82 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al libro 815 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 139, finca registral número 70.783, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.855-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 354/1991, a instancia de José Gozalo Corpa, contra Luis Sánchez Bravo Pinto y María del Pilar Gozalo Alonso en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de enero de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignar en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Morata de Tajuña (Madrid); vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie aproximada de 190 metros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes departamentos y servicios. Linda por todos sus vientos: Con la parcela sobre la que se ha construido destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín. Dicha vivienda se halla construida sobre la siguiente: Parcela de terreno en la cuesta de la Majada, sita en término municipal de Morata de Tajuña (Madrid), de haber una fanega, o sea 31 áreas 4 centiáreas, que linda: Al norte, Victoriano Serrano; este, Francisco González; sur, hoy camino de la cuesta de Arganda, que le separa de la finca de don Guillermo Casado, y oeste, de Manuel Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.334, libro 122, folio 140, finca número 7.799, inscripciones tercera y cuarta.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad del Mazo.—La Secretaria del Juzgado.—10.940-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.297/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio García Guillén, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Angela de la Rubia Rodríguez, don Manuel Córdoba Aguilera, doña Nieves Jiménez Romero y don Antonio Córdoba Aguilera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Córdoba Aguilera y doña Angela de la Rubia Rodríguez, la siguiente finca:

Piso duodécimo, letra D, del edificio número 58, situado en el solar número 58 de la parcela 2 del polígono de Valleaguado, en el término municipal de Coslada. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 2.390 del archivo, libro 122 de Coslada, folio 206, finca número 9.517.

Y de la propiedad de los demandados don Antonio Córdoba Aguilera y doña Nieves Jiménez Romero, la siguiente finca:

Piso duodécimo, letra A, número 58, situado en el solar número 58 de la parcela 2 del polígono

de Valleaguado, en el término municipal de Coslada. Ocupa una superficie aproximada construida de 77 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 2.390 del archivo, libro 122 de Coslada, folio 206, finca número 9.511.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 9 de diciembre y hora de las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.700.000 pesetas en cuanto a la finca 9.517 y 7.700.000 pesetas en cuanto a la finca 9.511, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero y hora de las once treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero y hora de las once treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Todas las condiciones de las subastas quedan sometidas a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1992, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.868-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 915/1988, a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña Margarita Martínez Trigo, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 22.940.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de noviembre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de enero y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de febrero y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que en la celebración de esta subasta se observarán las normas prevenidas en la Ley 10/1992, de 30 de abril. Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Finca número 17. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 25 del conjunto urbanístico «El Cantón de Pozuelo», en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, formando parte del denominado polígono 1 del Plan Parcial «La Slana». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, libro 415, tomo 422, folio 135, finca número 23.401.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.857-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.086/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Vega Sánchez y doña Manuela Morales Esquinas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 3.289.309 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta Capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse la postura en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran supuidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos lo que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Vicente (Alicante), carretera de Agust 14, de una superficie aproximada de 113,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.233, libro 315, folio 79, finca 20.563.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez. Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.878-3.

★

Hago saber: Que en este Juzgado número 47 y con el número 501 de 1988, se tramita juicio de cognición instado por el Procurador señor Ibáñez de la Cardinere en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra don Luis Pablo Torres Romero en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1993, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de febrero de 1993 a las once horas.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle Brescia, 17, piso sexto, número 7, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, finca registral número 88.911.

Importe valoración: 12.488.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.862-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.043/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Pastor Ferrer, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Pantoja Conde y don José Miguel López Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Miguel López Ramírez y doña María Teresa Pantoja Conde:

Piso sito en la calle Niuremberg, número 3, primero izquierda, con una superficie de 65 metros 20 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al folio 191, libro 600 del archivo 274, de la sección segunda, con el número de finca 3.577.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número 18.000-6, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de enero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. En forma de los señalamientos de las subastas a los demandados, don José Miguel López Ramírez y doña María Teresa Pantoja Conde, caso de resultar negativa la notificación a los mismos, en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.842-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.351/1991, a instancia de «Citibank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don Antonio Avalos Villegas y doña María Rosa García Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 14.813.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 11.109.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001351/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración -a la misma hora- para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar II, construida en la parcela de terreno número 3, sita en término de Arroyomolinos, calle de La Era, sin número. Consta de planta baja distribuida en garaje, recibidor, aseo, cocina, salón-comedor y caja de escalera, con una superficie de 88 metros 4 decímetros cuadrados. Y planta alta, con cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza, con una superficie de 75 metros 26 decímetros cuadrados. Toda la parcela tiene una superficie aproximada de 223 metros 4 decímetros cuadrados. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Su antetítulo consta escrito al tomo 719, folio 76, finca 470 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de los señalamientos de subastas a don Antonio Avalos Villegas y doña María Rosa García Pérez, para el caso de que no sean hallados en la finca hipotecada y la misma se encuentre deshabitada.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.934-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo y otros títulos número 565/1984, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Servicar, Sociedad Anónima», y otros, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.465.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1992 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 18 de diciembre de 1992 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1993 próximo, de las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Una tercera parte del piso séptimo, letra B, en la novena planta del edificio de la calle del paseo de la Habana, 56, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, al tomo 440, folio 187, finca registral 11.021.

El tipo de subasta es de 11.465.000 pesetas. Sirviendo el presente de notificación a «Servicar, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.853-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 417/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan Luis Ponce Fernández, doña Manuela Cárdenas Garrido y don Emiliano Molano Narciso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indicará.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 19 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 417/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en calle Gómez Avellaneda, bloque 3, de Huelva, piso 3-A, finca número 41.232. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3, al tomo 1.178, libro 594, folio 155.

Sale a primera subasta por el tipo de 2.009.546 pesetas.

2. Finca sita en calle Gómez Avellaneda, bloque 3, de Huelva, piso 5.º, C, finca registral 41.252. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3, al tomo 1.179, libro 595, folio 1.

Sale a primera subasta por el tipo de 2.009.546 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—Secretario.—6.851-3.

★

El Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con número 709/1990, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Belenfurs, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Dos abrigos de visón oscuro (negros), modelo «Diamante negro», con distinta hechura y precio de tasación de 630.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitan Haya, 66, cuarto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 630.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—La Secretaria.—11.155-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.967/1991, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra doña Concepción Aznar Montalbán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1992 a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 14.256.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de enero de 1993 a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación 10.692.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de febrero de 1993 a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001967/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en urbanización «El Batán-Norte», calle Villamanin, número 31, 2.º, A, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al tomo 1.881, folio 164, finca número 72.499.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.930-A.

★

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 896/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín Arranz Sarabia y doña Consuelo Campos Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Agustín Arranz Sarabia y doña Consuelo Campos Martín, y consistente en:

Urbana 11. Piso 2, derecha, con acceso por el portal de calle Mercedes Izquierdo. Está situado en la planta segunda del edificio-casa, sita en San Sebastián de los Reyes, en la calle Mercedes Izquierdo con vuelta a la calle del Papa Sixto V. Linda: Por su frente, en línea quebrada, con rellano y caja de escalera y piso número 12; por la derecha, entrando, con vuelo de patio posterior; por la izquierda, con vuelo de calle Mercedes Izquierdo, y por el fondo, con medianería de la casa contigua propiedad de «Tercasa, Sociedad Anónima», y vuelta de patio

mancomunado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 112, folio 153, finca número 7.117.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, primera planta, el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de diciembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la presente publicación de edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.852-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 996/1991, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Cuadro Galeote y doña María del Carmen Cuadro Galeote, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 17 de febrero de 1993, a las doce horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitan Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Córdoba, calle Sánchez Feria, número 13, de una superficie de 133 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 4, tomo 1.888, libro 62, folio 168, finca 4.075.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.856-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 12/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Jimeno García, contra Jesus Palazón Martínez y Mariano García Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.992.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000012/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Número 12. Vivienda en primera planta sobre la baja del edificio de que forma parte, denominado «Cibeles», sito en término de San Pedro del Pinatar, carretera de Lo Pagan a San Pedro, paraje de Los Cuarteros. Es de tipo D. Tiene una superficie útil de 87 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, en la sección de Pinatar, libro 117, folio 169, finca registral número 8.859, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.052-3.

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 14 de octubre de 1992, páginas 34712 y 34713, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.315/1990, a instancia de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra doña María de los Angeles Norro Rodríguez, ...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.315/1991, a instancia de "Banco Central Hispanoamericano, S. A.", contra María de los Angeles Norro Rodríguez, ...».—6.563.3 CO.

#### MAHÓN

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón (Menorca).

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 149/1992, civil de Registro, se sigue procedimiento judicial ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora señora Hernández Soler, contra «Protusol, Sociedad Anónima» en reclamación de 89.937.199 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Complejo en construcción destinado a hotel apartamento de tres estrellas sito en la urbanización «Sol del Este», de Villa Carlos, entre la calle Lepanto, Paseo Marítimo y avenida Cla Padera, y atravesando por la calle Pescadores. Inscrita al tomo 1.548, folio 198, finca 2.925.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza Miranda sin número, 2.ª planta, el próximo día 9 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 4 de enero de 1993 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de enero de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 174.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta de este Juzgado número 443.000-18-149-92 una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber consignado el importe a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar los mismos entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 23 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—6.879-3.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 12/1992, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de Banco Natwest España, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Barry Gilliam y doña Sandra Gilliam, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 9 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postor, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 26 de enero de 1993, a las once horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1993, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no ser habidos en su domicilio.

##### Bien objeto de subasta

Chalet en parcela 452-A, de la urbanización «El Paraíso», en término de Benahavis, su solar mide 1.138 metros cuadrados. Inscrita al tomo 800, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 28 de Benahavis, folio 84 vuelto, finca número 1.750, inscripción tercera. Valorada en 34.473.464 pesetas.

Y para que se lleve a efecto dicha publicación y sirva de notificación en forma a los demandados, expido y firmo el presente en Málaga a 26 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—6.874-3.

#### MONDOÑERO

##### Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mondoñedo.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 141/1991, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a las doce horas, por primera vez el día 1 de diciembre, en su caso, por segunda el día 5 de enero de 1993 y por tercera vez, el día 5 de febrero de 1993, la finca que al final se describe propiedad de don Jesús Palmeiro Cartagena y doña Gladys Inés Cristallini Bravo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 del aquél tipo y la tercera será sin sujeción

a tipo, no admitiéndose posturas que las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de no encontrarse los deudores en el domicilio fijado, sirva el presente de notificación en forma.

##### Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda A. En segunda planta alta del bloque 11 F, en el edificio sito en la urbanización «Palmeiro», número 59, parroquia de la Rigueira, municipio de Xove (Lugo), ocupa una superficie útil de 85 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, espacio que separa del vial de la urbanización; derecha entrando, mirando desde dicho vial, la vivienda A., de la misma planta; izquierda, la vivienda B. de la misma planta y bloque, escalera y ascensor; y fondo, el solar en el que se asienta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 538, libro 67 del Ayuntamiento de Xove, folio 37, finca número 7.865. Tasada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 1 de septiembre de 1992.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—La Secretaria.—10.939-D.

#### MURCIA

##### Edictos

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 71/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Juan Luis Soler Torres, sobre reclamación de 213.240 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de diciembre de 1992, a las once horas; para la celebración de la segunda, el día 11 de enero de 1993, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 11 de febrero de 1993, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda, la valoración de las fincas, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo respecto a la parte actora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en dos plantas, cubierta de tejado, construida sobre un solar que mide 104 metros 26 decímetros cuadrados, en cuya cabida se comprende la octava parte que le corresponde en el patio de manzana destinado a aparcamiento común a las ocho viviendas. Es de tipo E, y tiene una superficie útil de 83 metros 63 decímetros cuadrados. Su distribución en la planta baja es de comedor-estar, cocina, dormitorio y aseo; en la planta alta, tres dormitorios, baño y solana. Todo linda: Al norte, calle mayor; levante, vivienda tipo D; mediodía, acceso al patio de manzana destinado a aparcamiento, y poniente, vivienda tipo F.

Inscripción: Libro 74, sección quinta, folio 129, finca número 10.759, 1.ª; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.360.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—6.877-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 24/1988, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Soledad Martínez Campoy y Antonio Rubio Nicolas y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1992 próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 1993 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario

no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. 102: Vivienda tipo B-1, número 27 de la Manzana E, del conjunto urbanístico sito en término de Murcia, partido de «El Palmar». Ocupa una superficie de solar de 72 metros cuadrados aproximadamente. Tiene su acceso desde la calle de nueva creación que separa del polideportivo municipal, y se comunican sus plantas, interiormente. Consta de planta baja, en garaje inseparable de la vivienda, porche, vestíbulo y lavadero, a más de jardín y patio; planta primera alta, en salón-comedor, distribuidor cocina, aseo y terraza; y la planta segunda alta, en tres dormitorios, paso y baño. La superficie útil del garaje es de 22 metros 41 decímetros cuadrados; la útil total de la vivienda 89 metros 95 decímetros cuadrados; y la construida total es de 122 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle de nueva creación, que separa del polideportivo municipal; derecha, sur, vivienda número 26 de la manzana. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca número 12.988, libro 171, folio 66.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.860-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 638/1988, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Alcázar Olmos y doña Heredia Mislata Herrero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que después se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de enero próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de febrero próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3084, de la sucursal de

Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta alta con acceso propio e independiente por la calle de Juan XXIII, mediante pequeña terraza cubierta, zaguán de entrada y caja de escalera, sita en término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje de Torre de Horadada; tiene una superficie construida de 190 metros 74 decímetros cuadrados, y útil de 137 metros 40 decímetros cuadrados; linda, mirando su fachada: Derecha, Azucena y Trinidad Fulgencio Martín y Francisco Alcaraz López; izquierda, calle Navegante, mediante terraza cubierta, y fondo, José Conesa y patio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.211, libro 936, folio 23, finca número 77.106.

Valorada a efectos de subasta en 7.220.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja, recayente a la calle Juan XXIII, con acceso independiente por dicha calle, mediante pequeña terraza cubierta, de igual situación que la anterior. Tiene una superficie útil de 85 metros 31 decímetros cuadrados, y linda, mirando su fachada: Derecha, Azucena y Trinidad Fulgencio Martín y Francisco Alcaraz López y en parte portal de entrada, caja de escalera de acceso a la planta alta; izquierda, otra vivienda de esta planta, y fondo, dicha vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.211, libro 936, folio 20, finca número 77.104.

Valorada a efectos de subasta en 3.610.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en piso primero, sita en Alborea, en la calle Casas Ibañez, señalada con el número 19 de policía, de 150 metros cuadrados de superficie edificada, hoy destinados en su totalidad a cámaras, y linda: Derecha, entrando, María Jiménez; izquierda, María Talavera, y fondo, María Herrero Valero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alborea, al tomo 597, libro 36, folio 89, finca número 3.688.

Valorada a efectos de subasta en 2.707.500 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.859-3

#### ORDES

##### Edicto

Don Fidel Jesús del Río Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes,

Hace público: Que en el procedimiento judicial de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Regueiro López y doña María Jesús Castro Landeira, ambos vecinos de Ordes, en reclamación de 14.425.254 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y por término de veinte días hábiles, bajo las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Ordes, a las diez cuarenta y cinco horas de los días 2 de diciembre, 11 de enero y 8 de febrero próximos.

Segunda.—El tipo de subasta para la primera, es el pactado en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y el de la tercera es sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, excepto para la tercera, conforme se dice; y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta con el número 1.569, en la cursural del Banco Bilbao Vizcaya de Ordes, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera; y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en uno y otro caso, el resguardo correspondiente de ingreso de la citada consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remata a un tercero con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con las octava y decimotercera, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación legal al deudor, respecto a las horas, días y lugar de subasta.

#### Fincas objeto de hipoteca y subasta

A) Rústica. Terreno de labradío, al sitio denominado «Leira de Ausendes», sita en los términos de la parroquia de Cangas, municipio de Lalín, de 50 áreas 9 centiáreas de extensión. Linda: Norte, de Manuel Ferradas Mejome; sur, herederos de Manuel Fernández Ramos y otros; este, de Manuel Buján Chorén; y oeste, herederos de Manuel Montoto Mato, pista y camino vecina.

Tipo de subasta: 3.722.709 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 644, libro 210, folio 150, finca 27.635.

B) Rústica. Terreno dedicado a prado y monte tojal, al sitio de «Zarra de Costeiro», sita en los términos de parroquia de Cangas, municipio de Lalín, de 3 hectáreas 16 centiáreas de extensión, de las que 18 áreas 10 centiáreas corresponden al prado y el resto al monte. Linda: Norte con la finca de Tarreo de Costeiro, María Fernández Fernández, herederos de Adelaida Iglesias Vilarinho y Bautista Vilarinho Vázquez; este, María Fernández Fernández y Sara Blanco Miguélez; sur, camino de servidumbre y José Montoto Pardo; y oeste, María Fernández Fernández y camino público. Tipo de subasta: 16.738.800 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 644, libro 210, folio 153, finca 27.638.

C) Rústica. Terreno dedicado a labradío, al sitio de «Tarreo de Costeiro» sita en términos de la parroquia de Cangas, municipio de Lalín, de 2 áreas 46 centiáreas, de extensión. Linda: Norte y este, de María Fernández Fernández; sur, con la finca Zarra de Costeiro; y oeste, camino público. Tipo de subasta: 140.091 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 644, libro 210, folio 157, finca 27.642.

Dado en Ordes a 14 de septiembre de 1992.—El Juez, Fidel Jesús del Río Pardo.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—10.933-D.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María del Carmen Tolosa Parra, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramitó con el número 627/1991 de 199 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Eugenio Rael Candel, contra Máximo Mañogil Roca y María Paz Carpintero Córdoba, y doña María Soledad Mañogil Roca he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 9 de diciembre de 1992, por segunda el día 14 de enero de 1993, y por tercera, el día 8 de febrero de 1993, todos próximos y a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo, el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 pedido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

#### Fincas que se subastan

Un edificio almacén todo diáfano, situado en la villa de Almoradi, con fachada a calle Príncipe de España, sobre un solar de 423 metros cuadrados, de los que 197 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada, el resto es patio o ensanches, y linda: norte, carretera de Dolores a Almoradi; sur, Máximo Mañogil Cortés; este, resto de la finca matriz, propiedad de Máximo Mañogil Cortés, y oeste, vereda.

Cuenta con las instalaciones y servicios de agua, desagüe y luz eléctrica.

Inscrita al tomo 1.425, folio 150, de Almoradi, finca 8.139.

La susodicha hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.561, libro 197, del Ayuntamiento de Almoradi finca 16.972, inscripción segunda, como consta en la primera copia de la escritura.

Tasación: A efectos de la subasta se fija como valor dar la finca la cantidad de 5.340.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de julio de 1992.—La Juez sustituta, María del Carmen Tolosa Parra.—La Secretaria.—6.873-3.

## PALENCIA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 183/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, frente a don José María Varas Pelayo, doña María Pilar González Retuero, don angel Varas Pelayo, don Saturnino Varas Fernández y doña Benedicta Pelayo Paz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de diciembre, para la segunda el día 12 de enero de 1993 y para la tercera el día 12 de febrero de 1993, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3440.000.18.183.92, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 66.1 de la hoja 31 del plano general, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «El Moral», que linda: Norte, arroyo de la Corredera; sur, resto de la finca matriz; este, resto de finca matriz, y oeste, con arroyo de la Corredera.

Tiene una extensión superficial de 30 áreas. Indivisible. Dentro del perímetro de la finca descrita existe la siguiente edificación: Edificio constituido por una sola nave destinada a granja avícola o gallinero, al sitio de «El Moral», que ocupa sobre la finca en que se ha edificación una extensión superficial de 2.001 metros cuadrados (150 por 13,34), que linda: Frente, arroyo de la Corredera; derecha y fondo, resto de la finca no ocupada por la edificación, e izquierda, arroyo de la Corredera. Es de una sola planta, cuyas características construc-

tivas son las adecuadas a este tipo de edificaciones (paredes de ladrillo y cemento, solera de hormigón, techo de urralita, etc.). Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, según dice. Inscrita en el tomo 2.412, folio 156, finca número 17.138, valorada en 10.305.000 pesetas.

Dado en Palencia a 12 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.866-3.

★

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 115/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular, Sociedad Anónima», frente a don Macario González Sánchez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 4 de diciembre de 1992; 11 de enero de 1993 y 11 de febrero de 1993, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.000.17.115.91 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito, del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de embargo

Urbana.—Piso en la calle Batán de San Sebastián, número 3, sin escriturar. El edificio donde se encuentra ubicado la vivienda, es de reciente construcción por la imposibilidad de conocer tanto la superficie de la vivienda en cuestión como la situación de la misma dentro de él (altura). Me baso para el precio valorado 145.000 pesetas/metro cuadrado.

Urbana.—Solar sito en Autilla del Pino, en la calle de Las Casillas, número 8. Mide 354,72 metros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro se ha construido la siguiente edificación. Nave en la calle de Las Casillas, número 8, que tiene una superficie de 354 metros cuadrados. Tomo 2.420, folio 74, finca 4.752.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda letra C, en la tercera planta, a la que se accede por la escalera izquierda, del edificio sito en la calle Nueva o Carretera de Cervera, en caso y término de Herrera de Pisuergra. Mide 50 metros 10 decímetros cuadrados útiles. Está compuesta de dos dormitorios, estar, comedor, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo distribui-

dor. Es el departamento número 20 de la finca 8.032, al folio 247 del tomo 1.689, inscripción tercera. Tomo 1.711, folio 173 vuelto, finca 8.484, inscripción quinta.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

La Magistrada-Juez, María José Renedo Juárez.—6.861-3.

#### PALMA DE MALORCA

##### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 502/1992, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio, don Miguel y don Lorenzo Salas Pol, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 120.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de diciembre de 1992, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1993, a las diez horas.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 120.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 0479000180502-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones. Se hace constar que la actora goza de justicia gratuita.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 1 de orden.—Local comercial en planta baja, que comprende un bar-restaurante con sus cocinas, cámaras y servicios de aseos de clientes, todo lo cual ocupa una superficie cubierta de 580 metros cuadrados y tiene una terraza adyacente que ocupa 520 metros cuadrados y un pasillo lateral propio que mide 50 metros cuadrados.

Está inscrita al tomo 1.795 del archivo, libro 465 de Calviá, folio 44, finca número 25.497, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.960-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 533/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Buades Salom, contra don Horacio López León y don Juan José López León, en reclamación de 4.690.025 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Números 76, 78 y 80 de orden. Local en la planta baja, señalado con los números 76, 78 y 80 del plano, del edificio denominado «Magasol», sito en Magalluf, término de Calviá. Mide unos 132,20 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente, jardín, mediante paso común; derecha, entrando, paso común; izquierda, local número 74, y fondo, locales números 77, 79 y 81.

Cuota de participación: 1,07 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al folio 40 del tomo 2.023 del archivo, libro 601 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 32.464, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 4 de febrero, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, de 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0533/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirla de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.929-A.

#### PAMPLONA

##### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de diciembre de 1992, 11 de enero y 9 de febrero de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 349/1992-A, a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.» contra doña Magdalena Sabuco Fernández y Enrique García Rubio, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya indicando clase, Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

##### Bienes objeto de subasta

Finca urbana en jurisdicción de Pedreguer (Alicante). Bungalow, señalado con la puerta número 7 del complejo urbanístico denominado «Margaritas», dentro de la Urbanización «La Sella», construido sobre parcela de 345 metros cuadrados. Registro de Denia, al tomo 1.278, libro 76, folio 123, finca número 8.350. Valorada en 11.700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.880-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de noviembre de 1992, 4 de febrero de 1993

y 24 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, número 17/1991-B, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Julián Estarriaga López y doña María Teresa Latasa Asso, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año, de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda en Pamplona, sita en avenida de Pio XII, número 30, escalera derecha, piso primero, letra A. Valorada en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.950-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de enero, 16 de febrero y 15 de marzo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 359/1992-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

##### Bienes objeto de la subasta

Vivienda letra B de la planta primera del edificio sito en la avenida de Zaragoza, 56, de Pamplona (Navarra), de superficie útil 107,28 metros cuadrados.

Valorada en 10.406.340 pesetas.

Pamplona, 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—10.959-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de enero, 15 de febrero y 12 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 657/1992-B, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Cruz Satrústegui Esquiroz y «Comercial Navas de Tolosa, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

##### Bienes objeto de subasta

Planta de sótanos en el inmueble señalado actualmente con el número 3 de la calle Navas de Tolosa, manzana letra D, con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, y según medición de 150 metros cuadrados; a cuya planta se entra por escalera situada en el primer rellano de la general de dicho inmueble, sita en Pamplona.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Bajera o local comercial, situado a la derecha, entrando al mismo inmueble, con una superficie aproximada de 130 metros cuadrados, asimismo en Pamplona.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.958-D.

## PLASENCIA

## Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 219/1992.C, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, y con código de identificación fiscal número A-28000032, representado por la Procuradora doña María de los Angeles Munarriz Modrego, contra don Prudencio Francisco Camacho Pino y doña Saturnina Gil Serrejón, mayores de edad, casados y vecinos de Jaraiz de la Vera (Cáceres), en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de noviembre de 1992, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 17 de diciembre de 1992, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 14 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

## Condiciones

Primera.—Que para toma parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Plasencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 29.250.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Inmueble objeto de subasta

Rústica.—Lote número 5. Terreno destinado a regadío, compuesto de Barrera, junto al Matón y Data, con una extensión superficial de 11 hectáreas 60 áreas 30 centiáreas, que linda: Saliente, dehesa Matón, hoy propiedad de doña María de los Angeles Sánchez Sánchez, y Data de Sánchez, propiedad de doña María del Carmen Sánchez Fernández, y edificio destinado a secadero de diez huecos o nichos y franja de terreno en su delantera de 15 metros de ancha por 30 metros de larga, segregados de esta matriz; mediodía, carretera a Casatejada; poniente, camino vecinal de Jaraiz a Barcas del Tiétar, en su margen izquierda, hoy carretera a Casatejada; norte, lote número 3, propiedad de don

Rafael Arjona Bermejo. En su interior existen tres pozos, uno de ellos, el que está próximo a la linde de Rafael Arjona Bermejo, con charca. También existe una charca para depósito de aguas, que entre vaso y terraplén ocupa una superficie de 25 áreas aproximadamente. Igualmente existe una caseta de transformador de energía eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, al asiento número 1.088, del Diario 36, al tomo 630; libro 84 de los de Jaraiz, folio 172, finca número 3.531, inscripción quinta.

Dado en Plasencia a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—11.182-D.

## REQUENA

## Edicto

Doña Ana Anton López, Juez de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 23/1991, a instancia de la Caja Rural de Valencia Castellana, representado por el Procurador señor Erans Albert, contra «Coto de Canalejas, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 9 de diciembre de 1992, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 13 de enero de 1993, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 17 de febrero de 1993, a las once horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la Entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

## Bienes que se subastan

De la propiedad de «Coto de Canalejas, Sociedad Anónima»:

1.ª Tierra secano, sita en Villargordo del Cabriel, paraje Coto de Canalejas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 8 de Villargordo, folio 67, finca 998. Valorada en 1.981.000 pesetas.

2.ª Tierra secano, sita en Villargordo del Cabriel, paraje Heredad Coto de Canalejas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 8 de Villargordo, folio 70, finca 999. Valorada en 1.029.000 pesetas.

3.ª Tierra secano, sita en Villargordo del Cabriel, Heredad Coto de Canalejas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 8 de Villargordo, folio 76, finca 1.001. Valorada en 578.500 pesetas.

4.ª Tierra secano, sita en Villargordo del Cabriel, partida Llanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 8 de Villargordo, folio 186, finca 1.079. Valorada en 1.074.000 pesetas.

5.ª Tierra secano, sita en Villargordo del Cabriel, paraje Los Cerretillos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 6 de Villargordo, folio 23, finca 105. Valorada en 9.195.870 pesetas.

6.ª Tierra secano, sita en Villargordo del Cabriel, partida Rubiadilla o Ginesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 6 de Villargordo, folio 25, finca 107. Valorada en 1.050.220 pesetas.

7.ª Tierra secano, sita en Villargordo del Cabriel, partida Rubiadilla o Ginesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 6 de Villargordo, folio 27, finca 108. Valorada en 650.750 pesetas.

8.ª Paraje de la heredad llamada Coto de Canalejas, con varios corrales, sita en Villargordo, de Gabriel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 6 de Villargordo, folio 14, finca 835. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

9.ª Secano, sito en Villargordo del Cabriel, partida de Balaguillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 6 de Villargordo, folio 18, finca 836. Valorada en 11.300.000 pesetas.

10. Secano, sito en Villargordo del Cabriel, partida Coto de Canalejas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 8 de Villargordo, folio 85, finca 1.004. Valorada en 1.202.500 pesetas.

11. Secano, sita en Villargordo del Cabriel, Coto de Canalejas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 8 de Villargordo, folio 150, finca 1.049. Valorada en 18.218.077 pesetas.

12. La finca registral número 1.139 del Registro de la Propiedad de Requena, obrante al folio 89, del libro 9 de Villargordo del Cabriel, la cual procede de la agrupación de varias fincas de la Entidad «Coto de Canalejas, Sociedad Anónima». Valorada en 179.352.054 pesetas.

Sirva este edicto para notificación a la Entidad demandada «Coto de Canalejas, Sociedad Anónima» para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a la misma.

Dado en Requena a 30 de julio de 1992.—La Juez, Ana Anton López.—El Secretario.—6.869-3.

\*

Doña Ana Anton López, Juez de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63-D/1992, a instancias de Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad cooperativa de Crédito de Requena, representada por el Procurador señor Erans Albert, contra la Entidad «Puenteillo, Sociedad Anónima Laboral», en cuyos autos he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia el día 2 de diciembre de 1992, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 13 de enero de 1993, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 10 de febrero de 1993, a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya de Requena.

una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la segunda.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Nave destinada a la comercialización de champiñón y otros productos agrarios. Es de una sola planta. Ocupa una superficie de 625 metros cuadrados, y tiene la forma de un cuadrado perfecto de 25 metros de lado. Su puerta principal mira al sur. Consta de planta de almacenaje, oficinas, dependencias para manipulación de champiñón, aseos, sala de máquinas, dos cámaras frigoríficas, báscula y muelle de carga y descarga, éste con acceso desde el extremo este.

Dicha nave se ha construido en el extremo sur de la siguiente finca:

Tierra secano en el paraje «Cuesta del Puente», término municipal de Minglanilla. Mide 1 hectárea 7 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Cuesta Gandía (218) y Luis García Garrido (217); este, Carmen Soriano Sáez (216) y Julián Enrique Alfaro Martínez (92), en realidad camino del Puente en medio; sur, María Clemente Martínez (93), Rafael Picazo Ribera (94) e Isabel Sánchez Albacete (95), en realidad camino de labores, por medio, y oeste, María Isabel Pardo Espada (220), Amalia Peñarriba Rodríguez (222) y María Roda Mateo (228). Es la parcela 221 del polígono 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla del Palancar, al libro 31 de Minglanilla, folio 50, finca 4.037, inscripción segunda.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto para notificación a la Entidad demandada «Puentecillo Sociedad Anónima Laboral», para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación a la misma.

Dado en Requena a 31 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, —El Secretario.—6.825-3.

#### ROTA

##### Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de Rota (Cádiz).

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 187/1991, promovidos por el Procurador don Jaime Terry Martínez, en nombre y representación de «Equipos de Almacenaje, Sociedad Anónima», contra «Alimentos Rota, Sociedad Anónima» (ALROSA), representados por el Procurador don Manuel Zambrano García-Ráez, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor, que con su valor de tasación, al fiscal se expresan bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado a efecto.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en las subastas.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Celestino Mutis, sin número, y hora de las diez de la mañana, en las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 24 de noviembre de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avatío. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará;

Segunda subasta, el día 21 de enero de 1993; en esta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará;

Tercera subasta, el día 25 de febrero de 1993; esta subasta será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Máquina «Linde», H-25, número de chasis 35 1 A 050060. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Máquina «Linde», H-25, número de chasis 35 1 A020163. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Máquina «Linde», E-25, con un cargador y con tres baterías de «Tudor». Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dos máquinas traspaletas elevadoras «TM 20», con número de chasis 14.082 y 14.084. Valorada cada una de ellas en 250.000 y por tanto ambas en 500.000 pesetas.

Dado en Rota a 3 de septiembre de 1992.—La Juez, Cristina Loma Martínez.—El Secretario judicial.—10.921-D.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 502/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Monforte Gil y doña Catalina Pancorbo Mercado, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero a las once horas, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de febrero a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de marzo a las diez horas, la subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 13.375.000 pesetas, pactado para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de El Vendrell, urbanización «Oasis», compuesta de planta baja, que comprende garaje y porche un piso con varias dependencias y servicios, que es la vivienda, cubierta de tejado, con una total

superficie construida de 54 metros cuadrados, está edificada sobre parte de la parcela número 10 de la manzana F del plano de parcelación, que tiene una superficie de 408 metros 60 decímetros cuadrados, estando la parte no edificada destinada a jardín. Linda: Al norte, con avenida Oasis; al sur, parcela 11; al este, calle del Fundal, y al oeste, parcela número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 108, libro 136 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 7, finca número 11.509.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—La Secretaría.—10.927-D.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 57/1992, de «Santos Conde e Hijos, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Santos Conde e Hijos, Sociedad Limitada»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, por segunda vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre, a las diez treinta, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Salamanca a 17 de septiembre de 1992.—El Secretario.—10.965-D.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Don Ildefonso Quesada Padrón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Bartolomé de Tirajana.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado número 6 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Viera Pérez contra la Entidad «Solarena, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Número 1. Apartamento en la planta baja del bloque 1, ala norte de dicho complejo. Ocupa una superficie de 29 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Norte, o frente, por donde tiene su acceso, con pasillo de acceso a los distintos apartamentos que componen esta planta; al sur o fondo, con resto de la parcela sobre la que se construyó; al naciente o izquierda, entrando, con apartamento número 2 y al poniente o derecha, con resto de la parcela sobre la que se construyó. Consta de un dormitorio, un baño, estar, «office» y dos terrazas. Su cuota de participación es de 1,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 103 del libro 313 de San Bartolomé, finca número 33.579 e inscripción primera, tomo 1.210.

2. Número 2. Apartamento en la planta baja del bloque 1, ala norte de dicho complejo. Ocupa una superficie de 40 metros 52 decímetros cuadrados. Y linda: Norte o frente, por donde tiene su acceso, con pasillo de acceso a los distintos apartamentos que componen esta planta; al sur o fondo, con resto de la parcela sobre la que se construyó; al naciente o izquierda, entrando, con el apartamento descrito bajo el número 3. Consta de un dormitorio, baño, estar, «office» y terraza. Su cuota de participación es de 2,66 por 100. Al poniente con apartamento 1.

Inscrita al Registro de la Propiedad al folio 105 del libro 313 de San Bartolomé, finca número 33.581 e inscripción primera, tomo 1.210.

3. Número 3. Apartamento en la planta baja del bloque 1, ala norte de dicho complejo. Ocupa una superficie de 40 metros 52 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte o frente, por donde tiene su acceso, con pasillo de acceso a los distintos apartamentos que componen esta planta; al sur o fondo, con resto de la parcela sobre la que se construyó; al naciente o izquierda, entrando, con el apartamento descrito bajo el número 4; al poniente o derecha, entrando, con el apartamento descrito bajo el número 2. Consta de un dormitorio, baño, estar, «office» y terraza. Su cuota de participación es de 2,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 107 del libro 313 de San Bartolomé de Tirajana, finca número 33.583 e inscripción primera, tomo 1.210.

4. Número 4. Apartamento en la planta baja del bloque 1, ala norte de dicho complejo. Ocupa una superficie de 40 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Al norte o frontis, con pasillo de acceso a los distintos apartamentos que componen esta planta; al sur o fondo, con resto del solar donde se encuentra construido; al naciente o izquierda, entrando, con hueco de escalera y pasillos de acceso a los apartamentos de las alas norte y naciente del bloque 1 y acceso a elementos comunes, jardines, piscinas y otros; al poniente o derecha, entrando, con apartamento descrito bajo el número 3. Consta de un dormitorio, estar, baño, «office» y terraza. Tiene su acceso por el lindero norte. Su cuota de participación es de 2,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 109 del libro 313 de San Bartolomé, finca número 33.585 e inscripción primera, tomo 1.210.

5. Número 8. Apartamento en la planta segunda del bloque 1, ala norte de dicho complejo. Ocupa una superficie de 40 metros 52 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte o frontis, con pasillo de acceso a los distintos apartamentos que componen esta planta; al sur o fondo, con resto del solar donde se encuentra construido; al naciente o izquierda, con el apartamento descrito bajo el número 20 y al poniente o derecha, con el apartamento descrito bajo el número 7. Consta de un dormitorio, baño, estar, «office» y terraza. Tiene su acceso por un lindero norte. Su cuota de participación es de 2,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 117 del libro 313 de San Bartolomé, finca número 33.593 e inscripción primera, tomo 1.210.

6. Número 17. Apartamento en la planta baja del bloque 1, ala naciente de dicho complejo. Ocupa una superficie de 29 metros 88 decímetros cuadrados. Y linda: Al naciente o izquierda, entrando, y poniente o derecha, entrando, con resto del solar sobre el que se construyó, destinado a jardín y pasos; al norte, por donde tiene su acceso, con zona de paso abierto y hueco de escalera de acceso a las distintas plantas del bloque 1, y al sur o fondo, con apartamento descrito bajo el número 18. Consta de un dormitorio, baño, estar, «office» y terraza. Su cuota de participación es de 1,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 135 del libro 313 de San Bartolomé, finca número 33.611 e inscripción primera, tomo 1.210.

7. Número 18. Apartamento en la planta baja del bloque 1, ala este del referido complejo. Ocupa una superficie de 39 metros 98 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte o derecha, entrando, con el apartamento descrito bajo el número 17; al sur o izquierda, entrando, con el apartamento descrito bajo el número 19; al naciente, por donde tiene su acceso, con resto de la parcela sobre la que se construyó y al poniente o fondo, con resto de la parcela sobre la que se construyó. Consta de un dormitorio, baño, estar, «office» y terraza. Su cuota de participación es de 2,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 137 del libro 313 de San Bartolomé, finca número 33.613 e inscripción primera, tomo 1.210.

8. Número 20. Apartamento en la planta segunda del bloque 1, ala naciente de dicho complejo.

Ocupa una superficie de 29 metros 8 decímetros cuadrados. Y linda: Al naciente o izquierda, entrando, con resto del solar sobre el que se construyó, destinado a jardín y pasos; al poniente, con el apartamento descrito bajo el número 8; al norte, por donde tiene su acceso, con zona de paso abierto y hueco de escalera de acceso a las distintas plantas del bloque 1; y al sur, con el apartamento descrito bajo el número 21. Consta de un dormitorio, baño, estar, «office» y terraza. Su cuota de participación es de 1,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 141 del libro 313 de San Bartolomé, finca número 33.617 e inscripción primera, tomo 1.210.

9. Número 22. Apartamento en la planta segunda del bloque 1, ala este del referido complejo. Ocupa una superficie de 31 metros 13 decímetros cuadrados. Y linda: Al naciente o poniente, con resto de la finca sobre la que se construyó; al norte, con el apartamento descrito bajo el número 21, y al sur, por donde tiene su acceso, con escaleras y zona de paso que le separa del bloque número 2. Consta de un dormitorio, baño, estar, «office» y terraza. Su cuota de participación es de 2,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 145 del libro 313 de San Bartolomé, finca número 33.621 e inscripción primera, tomo 1.210.

10. Número 27. Apartamento en la planta baja del bloque 2 del expresado complejo. Ocupa una superficie de 40 metros 52 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte o frente, por donde tiene su acceso, con pasillo de acceso a los distintos apartamentos que componen esta planta; al sur o fondo, con resto de la parcela sobre la que se construyó; al naciente o izquierda, entrando, con el apartamento descrito bajo el número 28, y al poniente o derecha, entrando, con el apartamento descrito bajo el número 26. Consta de un dormitorio, baño, estar, «office» y terraza. Su cuota de participación es de 2,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 155 del libro 313 de San Bartolomé, finca número 33.631 e inscripción primera, tomo 1.210.

11. Número 28. Apartamento de la planta baja del bloque número 2 de dicho complejo. Ocupa una superficie de 40 metros 52 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte o frente, por donde tiene su acceso, con pasillo de acceso a los distintos apartamentos que componen esta planta; al sur o fondo, con resto de la parcela sobre la que se construyó; al naciente o izquierda, entrando, con el apartamento descrito bajo el número 19, y al poniente o derecha, entrando, con el apartamento descrito bajo el número 27. Consta de un dormitorio, baño, estar, «office» y terraza. Su cuota de participación es de 2,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 157 del libro 313 de San Bartolomé, finca número 33.633 e inscripción primera, tomo 1.210.

12. Número 29. Apartamento en la planta baja del bloque número 2 de dicho complejo. Ocupa una superficie de 40 metros 52 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte o frente, por donde tiene su acceso, con pasillo de acceso a los distintos apartamentos que componen esta planta; al sur o fondo, con resto de la parcela sobre la que se construyó; al naciente o izquierda, entrando, el apartamento descrito bajo el número 30, y al poniente o derecha, entrando, con el apartamento descrito bajo el número 28. Consta de un dormitorio, baño, estar, «office» y terraza. Su cuota de participación es de 2,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 159 del libro 313 de San Bartolomé, finca número 33.635 e inscripción primera, tomo 1.210.

13. Número 31. Apartamento en la planta segunda del bloque número 2 de dicho complejo. Ocupa una superficie de 30 metros 70 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte o frente, por donde tiene su acceso, con pasillo de acceso a los distintos apartamentos que componen esta planta, y resto de la finca sobre la que se construyó; al sur o fondo y al poniente o derecha, entrando, con resto de la finca sobre la que se construyó y al naciente o izquierda, con el apartamento descrito bajo el número 32. Consta de un dormitorio, baño, estar,

«office» y dos terrazas. Su cuota de participación es de 2,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 163 del libro 313 de San Bartolomé de Tirajana, finca número 33.639 e inscripción primera, tomo 1.210.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio Jovimar, sin número, urbanización San Fernando de Playa del Inglés, el día 23 de noviembre a las once horas de la mañana previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de:

Para la finca descrita bajo el número 1: 5.370.000 pesetas.

Para cada una de las fincas descritas bajo los números 2, 3, 4, 5, 7, 10, 11 y 12: 7.442.000 pesetas.

Para cada una de las fincas descritas con los números 6 y 8: 5.568.000 pesetas.

Para la finca descrita con el número 9: 5.790.000 pesetas.

Y para la finca descrita bajo el número 13: 8.168.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de diciembre a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, celebrándose la tercera subasta, en su caso el día 13 de enero a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 3 de septiembre de 1992.—El Juez, Ildefonso Quesada Padrón.—El Secretario.—10.961-D.

SAN LUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Antonio Cortés Copete, Juez de Primera Instancia número 3 de los de San Lúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 57/1991, a instancias de la entidad «Mil, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 8 de julio de 1992, en el cual se aprueba el convenio favorablemente votado en la junta general de Acreedores, y cuyo tenor literal es el siguiente:

Primera.—El presente convenio afecta a los acreedores sin derecho de abstención incluidos en la lista definitiva formulada por los Interventores judiciales y aprobada por el Juzgado.

Segunda.—«Construcciones Mil, Sociedad Anónima», pone todos los bienes que integran el activo que figuran en el balance definitivo suscrito por la intervención y cualesquiera otros que por omisión no hubiesen sido incluidos en el dictamen a la disposición de la Mesa de acreedores para que por ésta se proceda a la liquidación de los mismos, pagando en primer lugar los créditos preferentes y después los comunes hasta donde alcance tal realización.

Con la entrega de los bienes la suspensa queda liberada de toda obligación con los acreedores, cualquiera que fuera el resultado de la liquidación.

Tercera.—Los acreedores concurrentes a la Junta designarán una comisión liquidadora que estará integrada por un total de cinco acreedores que serán designados y tomarán posesión de la misma en la propia Junta, quedando expresamente convocados en lo concerniente al lugar, día y hora para celebrar la primera reunión, en la que habrán de designar entre los mismos un Presidente y un Secretario.

El Presidente designado en la primera reunión de la comisión liquidadora, habrá de decidir y realizar las sucesivas convocatorias, si bien cualquier miembro podrá solicitar del Presidente que proceda a convocar reunión. Sin perjuicio de todo ello, la comisión deberá reunirse el primer día hábil de cada mes hasta la total liquidación, designándose a tal efecto como lugar de reunión el de calle San Juan, número 2, segundo de esta ciudad.

El Presidente de la comisión liquidadora tendrá voto dirimente en las reuniones, y el Secretario levantará acta de los acuerdos que se adopten en las mismas.

Los miembros de la comisión liquidadora permanecerán en sus cargos hasta la total liquidación de los bienes de la suspensa. Si alguno o algunos de los miembros de la comisión renunciaren a su cargo o se incapacitasen o falleciesen, los restantes miembros de ella designarán a quienes hayan de sustituirles mediante acuerdo adoptado por mayoría de votos entre los que permanezcan formando parte de la comisión.

El hecho de ser miembro de la comisión liquidadora no lleva implícita retribución alguna.

Los acuerdos de la comisión se adoptarán por mayoría entre los miembros presentes a la reunión, y en caso de empate el Presidente decidirá por su voto dirimente.

La ejecución de los acuerdos que adopte la comisión podrá encomendarse a dos de sus miembros que deberán actuar mancomunadamente.

Concluida la liquidación de los bienes de la suspensa por la comisión liquidadora, ésta dará cumplimiento al Juzgado y a todos los acreedores de tal hecho, haciendo constar las circunstancias relacionadas con la liquidación de bienes y los pagos efectuados.

Cuarta.—La comisión liquidadora se entenderá investida de plenas facultades de manera expresa e irrevocable en virtud del presente convenio para proceder a vender o transferir en la forma, precio o condiciones que estime conveniente, bien en conjunto, en lotes o singularmente, cuantos bienes y derechos constituyen el activo de «Mil, Sociedad Anónima» y a pagar (con el importe de las ventas y con las disponibilidades de efectivo de la sociedad), hasta donde alcance en proporción a sus respectivos importes, los créditos de los señores acreedores, una vez que previamente se hayan pagado los saldos acreedores por su orden a quienes ostenten carácter privilegiado.

Quinta.—Dentro del improrrogable plazo de veinticuatro horas siguientes a la fecha de firmeza del auto aprobando judicialmente el presente convenio, la sociedad suspensa se obliga a otorgar el correspondiente poder especial e irrevocable a favor de la comisión liquidadora para que por esta se proceda a dar cumplimiento a la liquidación de los bienes que se le encomienda en virtud del presente convenio. La falta de otorgamiento por la suspensa del poder especial de que se hace mérito en el párrafo anterior, equivaldrá, por sí, a todos los efectos, al incumplimiento del presente convenio. Sin perjuicio de tal incumplimiento, la comisión liquidadora quedará facultada, en todo caso, para realizar las operaciones a que se refiere el apartado cuarto del presente convenio.

Sexto.—Aprobado el convenio, la Entidad suspensa iniciará la tramitación para la disolución de la sociedad, sin perjuicio de la efectividad de lo acordado en el mismo.

Y para que tenga lugar la publicación acordada en el auto aprobando el convenio, de fecha 8 de julio de 1992, libro el presente, en Sanlúcar de Barrameda a 30 de julio de 1992.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Cortés Copete.—El Secretario.—10.865-D.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 307/1992 a instancia del Procurador Rodríguez de Azero en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gabriel García Jiménez y doña Faustina Hernández Quintero ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 11 de diciembre próximo a las diez horas, con sujeción al tipo establecido en la escritura. Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 12 de enero próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo expresado.

Para la tercera subasta en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 11 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, interesa, igualmente, que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días que establece la Ley Especial de 1872, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja de 25 por 100, sin que tampoco puedan admitirse postura inferior a las dos terceras partes de ese tipo de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publica, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores, por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de este Juzgado así como en los diarios y boletines que previene la Ley.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del Banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la citada Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.—La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.—El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

### Bienes objeto de subasta

Finca 16.174, primera subasta 5.820.571, segunda subasta 4.365.428. Finca 16.176, primera subasta 5.900.974, segunda subasta 4.425.731. Finca 16.177, primera subasta 5.820.571, segunda subasta 4.365.428. Finca 16.178, primera subasta 7.432.930, segunda subasta 5.574.698. Finca 16.179, primera subasta 5.900.974, segunda subasta 4.425.731

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.807-12.

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este juzgado con el número de autos 113/1992 a instancia de la Procuradora señora Gutiérrez Toral en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano contra don Michael John Tanfield ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Apartamento tipo E.502, segundo contando de este a oeste de los de la planta quinta de viviendas, vives 7 del edificio Mickey en el término de Adeje urbanización Torviscas en el complejo residencial Orlando 85. Inscrita al tomo 578, libro 90, folio 9, finca número 10.409 del Registro a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 16 de diciembre a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que al avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 5.580.000 pesetas y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 15 de enero de 1993 a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de esta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en esta no hubiere tampoco postor, el día 15 de febrero de 1993 a las diez, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado

por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos los bienes, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 8 Santa Cruz de Tenerife a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de septiembre de 1992.-6.808-12.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 511/1991 a instancia de la Procuradora doña María Cabeza Delegado en nombre y representación de La Caixa, contra don Francisco A. Grande Urrutia ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en: Vivienda en la planta primera sin contar la baja del edificio en la calle cuarta del barrio del Perú, hoy denominado José Rodríguez Maure, donde ostenta el número 17 de gobierno. Inscrita al folio 46, del libro 98 del Registro finca número 5.730, inscripción primera, a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 17 de diciembre a las once horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 6.955.000 pesetas y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 20 de enero a las once horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 22 de febrero a las once, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-6.804-12.

★

Doña María Victoria Nogués Hidalgo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1992 promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Dionisio Hernández Brito y doña Concepción García León, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás 4-segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el 5 de febrero de 1993 a las doce horas; la segunda subasta (si resultare la primera), el 5 de marzo de 1993 a las doce horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 2 de abril de 1993 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, y sólo el acreedor podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deba ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien a subastar

Urbana número 5.-Vivienda en la planta de ático o segunda sin contar la baja, del inmueble enclavado en el término de Candelaria, donde llaman «La

Morra», y su calle de La Puntita, sin número de gobierno, con entrada desde la calle erradicación, por escalera común de la urbana, ocupa 64 metros cuadrados; convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios, más una terraza al frente, de otros 19 metros cuadrados, y más otros 4 metros 80 decímetros cuadrados, de un balcón volado al frente, Linda: Al frente, con vuelo de la calle de su situación; al fondo, derecha e izquierda entrando, con dona Paulina Reyes Castro y don Francisco Núñez Mesa. Además linda en su interior, con patio central, y con la caja de la escalera. Inscripción: Al libro 76 de Candelaria, folio 121, finca 6.433, inscripción primera.

A efectos de subasta, se tasa la finca hipotecada y descrita en la cantidad de 11.268.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de septiembre de 1992.-La Secretaria, María Victoria Nogués Hidalgo.-6.805-12.

★

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 317/1992 a instancia del Procurador señor Duque Martín de Oliva en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias contra don Benjamín Fuego Martín y doña María Angeles Luque González ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Vivienda unifamiliar en Santa Cruz de Tenerife donde llaman barrio de la Alegría inscrita al libro 151, folio 126, finca número 10.101, inscripción segunda, a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 27 de enero, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 9.110.000 pesetas y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación de consignar al resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 27 de febrero, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 26 de marzo, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado

a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se duplique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.

Santa Cruz de Tenerife, octubre de 1992.—6.809-12.

### SANTANDER

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 577/1991 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Zuñiga Pérez del Molino, frente a don José Luis Sebastián Saiz y doña María del Carmen Ibars Riego, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Santa Cruz de Bezana, urbanización «Arco Iris», número 18, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de noviembre, para la segunda el día 18 de diciembre y para la tercera el día 15 de enero, todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3858/0000/18/0577/91, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Descripción de la finca

Número 20. Vivienda unifamiliar señalada con el número 18 de la urbanización «Arco Iris», sita

en Bezana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, barrio del Taller y sitio de Lloredo, constituida por un edificio de tres plantas, denominadas baja, primera y entrecubierta. La planta baja tiene una superficie aproximada de 59 metros 70 decímetros cuadrados y está distribuida en cuatro dormitorios y una terraza. Y la planta entrecubierta tiene una superficie aproximada de 4 metros 70 decímetros cuadrados sin distribuir. Tiene como anejos y en uso exclusivo los siguientes elementos: Garaje en planta baja, de una superficie aproximada de 46 metros cuadrados. Un jardín situado en sus partes trasera y delantera, de una superficie aproximada de 225 metros cuadrados. Una terraza situada encima del garaje antes aludido, de una superficie aproximada de 46 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: Norte, terreno de la urbanización y vivienda número 19 de la urbanización; sur, terreno sobrante de la urbanización y vivienda número 17 de la urbanización; este, vivienda número 19 de la urbanización y terreno de la misma, y oeste, vivienda número 17 de la urbanización y terreno de la misma. Inscrita al libro 103, folio 189, finca número 10.919. Tasación de la finca: 14.671.500 pesetas.

Dado en Santander a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.823-3.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1992, promovido por el Procurador señor Peya i Gascons, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José María Rius Torres, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de noviembre de 1992, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 17.123.966 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de diciembre de 1992, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.123.966 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Propiedad número 8.—Apartamento sito en el bloque o escalera A, planta primera, puerta cuarta, del edificio denominado «Cala Maset» del paraje de San Pol, carretera de S'Agaró y término municipal de Sant Feliu de Guixols. Tiene una superficie edificada de 92 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal (Girona), al tomo 2.080, libro 226 de Sant Feliu de Guixols, folio 57 vuelto, finca número 10.256, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 21 de septiembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—11.178-D.

### SEVILLA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que, en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.157/1990, hoy ejecutoria número 330/1992, instado por el Procurador señor Martínez Retamero, en representación de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Confisur, S. C. A.», en reclamación de la suma de 2.557.564 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas de costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de 16.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número, (barriada La Juncal), el día 16 de diciembre de 1992 y hora de las once treinta.

En prevención que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 12 de enero de 1993 y hora once treinta.

Para el supuesto que tampoco hubiera postores en la segunda subasta se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1993 y hora once treinta.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la calle Toledo, de la localidad de Gilena, marcada con el número 21; de una superficie de 219 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 53, de Gilena; folio 126, finca 654, inscripción decimotercera.

La casa consta de dos plantas, distribuidas de la siguiente forma: La planta baja tiene su parte delantera dedicada a oficina y despacho para el público, y su parte trasera a obrador. La planta primera tiene un piso que da a la fachada y un almacén en su parte posterior. El piso mencionado consta de dos dormitorios, salón comedor, cuarto de baño y cocina.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—10.948-D.

★

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 101/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Marcelo Lozano Sánchez, en representación de «Comercial Domecq, Sociedad Anónima», contra don José García Pichardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al mismo:

Finca urbana: Inmueble con una edificación de una sola planta, con patio posterior, edificada en terrenos procedentes de la hacienda Torre Guia, al sitio Nuestra Señora de Guia, del término de la villa de Camas; con frente a carretera de El Carambolo, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 181 del tomo 690, libro 56 de Camas, finca registral número 2.809. Valorada a efecto de subasta en 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 8 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado como avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, ofi-

cina 6.000 y con el número para ingreso 3998000-17-0101/89, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de febrero de 1993 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaría.—10.953-D.

★

Don Vidal Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 131/1990-3.º, a instancias de don Juan Fernández Merino, representado por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, contra don Manuel Domínguez Ruiz y doña Eloísa Rodríguez Hernández, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y por el plazo de veinte días, la siguiente finca embargada:

Finca: Urbana, número 8, vivienda letra D, planta tercera de la casa número 86, de la calle Gravina, de esta capital, tiene 82 metros 90 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, cocina, baño, aseo, sala de estar y cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 289, libro 172, folio 124, finca 7.705.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, avenida de Ramón y Cajal, sin número, primera planta, a las once treinta horas del día 2 de diciembre de 1992, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a subasta pública por el tipo de tasación de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose

hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» oficina sita en la calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 3.956, clave 6.013, o en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, párrafo 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 13 de enero de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Octava.—De no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 10 de febrero de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Novena.—Para el caso de que haya de suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y sitio que la suspendida.

Dado en Sevilla a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vidal Estepa Moriana.—La Secretaría.—6.833-3.

★

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de procedimiento especial hipotecario, bajo el número 7/1991-3, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Antonio Santiago Castro y doña María Dolores Villaverde Roldán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, la finca que luego se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para que tenga lugar el remate, en primera subasta, se ha acordado señalar el día 16 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada «El Juncal», por el tipo pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Si resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y para la tercera subasta el día 4 de febrero de 1993, a igual hora y sin sujeción a tipo.

Tercera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, edificio Zeus, cuenta número 403800018000791, presentando el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Quinta.—Podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haberse hecho consignación en la indicada cuenta.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y los títulos de propiedad de la finca están suplididos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, que quedaría de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarse por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas serán devueltas acto seguido, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse, caso de que el acreedor lo solicite y los postores lo admitan, las consignaciones de quienes hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden en sus respectivas posturas.

#### Finca objeto de la subasta

Piso vivienda número 1, en planta segunda de la casa número 18 de la calle Goya, de Córdoba. Tiene una superficie de 112,94 metros cuadrados. Linda: Entrando en él, derecha, calle Goya; izquierda, patio de luces y casa número 17 de la calle Pintor Palomino, y por el fondo, casa número 16, de la calle Goya, y la número 15 de la calle Pintor Palomino. Consta de vestíbulo, estar comedor con terraza, pasillo y distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Le corresponde como anejo el cuarto trastero situado en la azotea y señalado con el número 5. Valorada en la escritura de préstamo en 4.900.000 pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Dado en Sevilla a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—10.947-D.

★

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 868/1991-4-S, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra Sociedad mercantil anónima «Mojacar Deve-Lopments, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 20 de enero de 1993 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 16 de febrero de 1993 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100, sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 12 de marzo de 1993, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial en planta sótano y planta baja, designado con el número 15, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida en sótano, de 399 metros cuadrados, y en planta baja o primera, de 346 metros 84 decímetros cuadrados, ambas plantas se comunican entre sí por escaleras interiores. Tiene su acceso independiente por la servidumbre que grava la finca registral número 14.241 y linda: Norte, local número 16 y finca registral número 14.241; sur, local número 14 y galería; este, finca registral número 14.241, y oeste, dicha finca y subsuelo del edificio.

Cuota de participación, tiene una cuota de participación de 14,20 por 100.

Inscripción al tomo 912, libro 154, folio 207, finca número 14.904, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 17 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Roldán Ruiz.—10.951-D.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 588/1991-S, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Juan Andrés Díaz Cordero y doña Juana Díaz Ramírez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de febrero de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de marzo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando a presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado en cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a tercero todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana en la barriada de El Cuervo, término de Lebrija, calle Fernando Cámara, número 22, superficie de 79 metros 30 decímetros cuadrados, adquirida por compra a don Juan Caro Barragán, en escritura otorgada en la barriada del El Cuervo, término de Lebrija, el 7 de noviembre de 1967, ante el Notario don José Millán y figura inscrita como finca registral número 10.055, aparece en los folios 57 y al mismo vuelto, del tomo 780 del archivo, libro 244 de Lebrija y a los folios 190 y 191, del tomo 1.286 del archivo, libro 369 de Lebrija. Valorada a efectos de subasta en 15.810.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—10.955-D.

★

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 858/1991-C, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don Antonio Vázquez Peña y doña Carmen Velázquez Fernández, vecinos de Sevilla, plaza de los Maldonados, 8, en cuyas actuaciones, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de diciembre, a las once horas, para la segunda, en su caso, el día 15 de enero de 1993, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 10 de febrero de 1993, a igual hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 12.000.000 de pesetas, fijadas en la certificación del Registro de la Propiedad número 5, de Sevilla; la segunda, el 75 por 100 de referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018085891, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que siga por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado

en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de la subasta

Casa en esta ciudad, en la calle San Luis, sin número antiguo, 12 moderno, veinticinco novísimo y actual, cuya área consta de 48 metros 93 centímetros cuadrados, y linda, por la derecha de su entrada y fondo, con la casa número 27 novísimo y actual, y por la izquierda, con la del 23 novísimo y mismo actual, ambas de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de esta capital, al folio 224, del tomo 707, libro 65 de la sección tercera, finca número 2.683, inscripción octava.

Dado en Sevilla a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—10.463-D.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 430/1991, de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Escoda, contra don Víctor Cid Abelló y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más adelante se describen, con su precio de tasación de 11.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de febrero de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta es el siguiente:

Casa tipo chalé, que se asienta sobre la parcela número 10, con fachada a la calle del Castillo, de Papiol, urbanización «Villafortuny», sector Castillo, del término de Cambrils. Consta de una sola planta, un bajo, con una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño-aseo y porche. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Ocupa una superficie edificada de 92 metros 75 decímetros cuadrados. La superficie del terreno es de 412 metros 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto de ella, libre de edificación, a zonas de paso y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al folio 93, tomo 526, libro 310 de Cambrils, finca número 11.352. Valoración: 11.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 28 de julio de 1992.—El Secretario.—6.933-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 576/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Angel R. Fabregat Ormaque contra don José María Arbo Casas y doña María Pilar Casas Bonet, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1993, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de febrero de 1993, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 28.009.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación al demandado.

La finca que se subasta es la siguiente:

Número 2. Primer piso, en Cambrils, barrio Marítimo, calle Roger de Lauria, sin número, hoy 17, que forma parte del inmueble con frente a dicha vía pública, constituyendo esta Entidad la unidad número 2. De superficie aproximada 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación que es la calle Roger de Lauria, por donde tiene la entrada; derecha, entrando, Vicente Gabaldá; izquierda, hijos de Adriana Capella, y fondo, calle de San Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 624, libro 382, folio 69, finca número 5.015.

Dado en Tarragona a 1 de octubre de 1992.—El Secretario.—6.932-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra doña María Pilar Roca Domenech, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1993, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de febrero de 1993, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.064.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 46. Vivienda ubicada en la tercera planta elevada, correspondiente al núcleo de acceso A; es la segunda, subiendo por dicha escalera A; se denomina piso tercero, puerta segunda, escalera A, del edificio sito en Tortosa, con fachadas a la avenida del Generalísimo y a las calles Vergés Pauli, Enrique de Osso y Marina. Distribuida en varias dependencias. Tiene la superficie construida de 112 metros 51 decímetros cuadrados; da fachada a la avenida del Generalísimo, y mirando de ella, linda: Al frente, con la proyección vertical de dicha avenida; derecha, mirando, con la vivienda puerta tercera de su escalera y planta; izquierda, con finca de los sucesores de Francisco Chavarría Gisbert, y detrás, con su escalera, donde tiene la entrada, con patio de luces y con la vivienda puerta primera de su escalera y planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.411, libro 736, folio 196, finca número 33.495.

Dado en Tarragona a 2 de octubre de 1992.—El Secretario.—6.944-A.

#### TORRENTE

##### Edictos

Don Esteban Taberner Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrente,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 71 de 1990, a instancia de Caja de Ahorros de Torrent, contra don Pedro Chirivella Navarro, doña María Consuelo Sánchez y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de noviembre de 1992, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Torrent, calle 6 de Diciembre, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 29 de diciembre de 1992 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1993, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

##### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vivienda en tercera planta alta, puerta 6, sita en Valencia, Gran Via Marqués del Turia, número 23, de 163 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.126, libro 39, folio 267, finca 2.621. Sólo en cuanto a 1/2 indivisa. Valor total de la finca: 8.402.650 pesetas.

Lote segundo: Plaza de garaje, sita en Valencia, calle Gran Via Marqués del Turia, número 23, de 1.241 metros cuadrados, sólo en cuanto a tres/treinta y nueve avas partes indivisas, más un dieciséisavo y medio de otras treinta y nueve avas partes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.126, libro 239, finca 2.632. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Local en planta baja, derecha, sito en Valencia, calle Centelles, número 51, de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.542, libro 235, folio 174, finca 14.643. Valorada en 7.371.000 pesetas.

Lote cuarto: Local en planta baja, izquierda, sito en Valencia, calle Centelles, número 51, de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.542, libro 235, folio 175, finca 14.645. Valorada en 7.371.000 pesetas.

Lote quinto: Local en planta baja, izquierda, sito en Valencia, calle Centelles, número 51, de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.542, libro 235, folio 178, finca 14.647. Valorada en 7.371.000 pesetas.

Lote sexto: Finca en término de Serra, dentro del cual se encuentran tres casas, tipo chالé, de 3.137 metros cuadrados de superficie de parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 992, libro 16, folio 243, finca 1.794. Valorada en 46.487.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Torrente a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Esteban Taberner Moreno.—El Secretario.—6.812-5.

★

Don Esteban Taberner Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrente,

Hago saber: Que en autos número 232/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora

doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Fernández y doña Purificación Gómez Fernández, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 17 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 19 de enero y 17 de febrero de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante. El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de las subastas hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar, lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado», del 25, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

##### Bienes objeto de subasta

Vivienda de primer piso alto, puerta uno, tipo A, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 167 metros, 26 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente calle de situación; derecha, mirando a la fachada, calle de la Paz; izquierda, hueco de escalera y don Vicente Tárrega; y fondo, don Miguel Tárrega Catalá y don Daniel Pallardo Andreu. Cuota de participación 30 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alacúas, tomo 2.253, libro 173 del Ayuntamiento de Alacúas, folio 98, finca número 10.117-N, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 12.417.759 pesetas.

Dado en Torrente a 7 de octubre de 1992.—El Juez, Esteban Taberner Moreno.—La Secretaria.—6.765-5.

## TORTOSA

## Edicto

Don Emilio García Ollés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa.

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1991, instados por el Procurador don Manuel Celma Pascual, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de San Nicolás, número 4 de Bilbao, contra «Construcciones Pofar, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Países Catalanes, número 43, primero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que al final se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de noviembre de 1992.

Segunda.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de enero de 1993.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta número 4.228 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en: 8.375.000 pesetas.

Descripción: Parcela de terreno sita en término municipal de Ametlla de Mar, heredad conocida por Plana de San Jorge de Alfama o Pons, constituye la parcela 612-B, del polígono 2 de la mayor finca de que se segregó, de superficie 463 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 612-A; sur, calle número 11, por donde tiene su entrada; este, parcela número 613, y oeste, parcela número 611. En dicha parcela se halla ubicada una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y planta elevada, cubierta con teja árabe. Tiene una superficie total construida de 180 metros 64 decímetros cuadrados, de los cuales 38 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a porches y terrazas, y 24 metros 5 decímetros cuadrados de un garaje adosado a la vivienda y comunicado directamente con ella, estando el resto destinado a vivienda y distribuida interiormente en varias habitaciones y servicios. Linda los cuatro vientos con el solar donde se asienta, estando el resto de la parcela no ocupado por la edificación destinado a jardines. Registro: Pendientes de inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.626, libro 43 de La Ametlla, folio 197, finca número 4.530.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en la ciudad de Tortosa a 4 de septiembre de 1992.—El Juez, Emilio García Ollés.—La Secretaria.—11.157-D.

## VALENCIA

## Edictos

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de venta en pública subasta, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», registrados con el número 1.249/1991, contra don Alfonso Cubes Ciscar y doña María Desamparados Meseguer Ramirez de Orellano, en los que cumpliendo resolución de esta fecha se anuncia en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de diciembre de 1992, y hora de las doce, sirviendo de tipo 6.540.000 pesetas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496, y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las que posteriormente se diran.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 12 de enero de 1993, y a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1993, y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta número 44860001812491991, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la oficina del Juzgado.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se hallan en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio, se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los acreedores titulares de cargas o derechos posteriores.

## Bien objeto de subasta

Única, vivienda número 5, en planta baja, de una superficie total útil de 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-uno, tomo 2.171, libro 541, de Torrente, folio 130, finca número 43.572, inscripción segunda. Situado en calle Navas de Tolosa, parcela 26. PERI, número 3.

Dado en Valencia a 22 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria accidental.—6.771-10.

★

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento de Ley de 2 de diciembre de 1872, número 110/1991,

promovidos por doña María de los Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Elías Valls Luna, don Andrés López Cirujeda y doña M. Adelina Moreno García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

## Propiedad de don Elías Valls Luna:

Vivienda en planta quinta, tipo B2, puerta 17 del patio zaguan, número 79 de la calle Carteros, de esta ciudad. Superficie 89 metros 76 decímetros cuadrados. Registral 38.429. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7.

Propiedad de don Andrés López y doña M. Adelina Moreno García:

Vivienda en planta sexta alta, tipo B2, puerta 22 del patio zaguan, número 79 de la calle Carteros, de esta ciudad. Superficie 89 metros 76 decímetros cuadrados. Registral 38.434. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7.

## Ambas fincas valoradas en 5.086.000 pesetas.

Se han señalado los días 21 de diciembre proximo, 27 de enero y 3 de marzo del próximo año 1993, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana en calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subastas, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarta.—La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—6.882-10.

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.279/1991, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (pobre), representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra «García de la Hoz e Hija, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente, número 4.439, del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 15 de febrero, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, a las diez treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra rústica, en término de Orihuela, partida de los Dolces, Campo de Salinas, en la finca llamada «Las Filipinas», de superficie 47 áreas 40 centiáreas, plantado de limoneros, y linda: Norte y sur, con resto de la finca donde se segregó, propiedad de «Fincas, Construcciones y Explotaciones, Sociedad Anónima», hoy «Prosol, Sociedad Anónima»; este, Domingo Lozano y otros, camino por medio, y oeste, finca descrita anteriormente bajo el número 1.

Inscripción: Está pendiente de ello, de lo que les advierto, dando para su busca el tomo 1.256, libro 957, folio 142, finca 78.960, primera. Título: Adquirida una participación indivisa de la finca matriz de donde procede ésta, por compra a don Antonio Calvo Arce, en escritura otorgada el 28 de mayo de 1990, y posteriormente, el día de hoy, división material y adjudicación en pago, ambas ante mí fe, números 1.836 y el anterior en orden al presente de mi protocolo. Registro de la Propiedad de Orihuela-1.

Valorada a efectos de subasta en 25.200.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un trozo de terreno erial y parte debida, situado en el Matorral, término de la Antigua, isla de Fuerteventura, punto llamado Hoya del Castillo, de 94 hectáreas; que linda: Norte, José Sánchez Viera; sur, José Pérez Medina; este,

finca de «Urbafuste, Sociedad Anónima», mediante la carretera que conduce desde el puerto del Rosario a Pozo Negro, y oeste, terrenos de Guillermo Sánchez Ortega. Inscripción: Se encuentra inscrita, según manifiestan y no me acreditan, al tomo 331, libro 37 de Antigua, folio 157, finca 1.327, duodécima. Registro de la Propiedad de Orihuela. Título: Adquirida la participación aludida por compra a don Antonio Buenaventura Bergua Allue, en escritura otorgada el 6 de junio de 1990, ante el Notario de Madrid don Antonio de la Esperanza Martínez Radio, número 1.874, de mi protocolo.

Valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—10.871-D.

★

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 646/1992, se siguen autos sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Porcelanas Sambo, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Arias Nieto, y en los que por providencia de fecha 7 de octubre de 1992, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la referida mercantil, con domicilio social en Valencia, calle Doctor Zamenoff, número 33, dedicada a la fabricación y venta de porcelana; decoración y venta de porcelana y tallado de vidrio.

Habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones, nombrándose como Interventores judiciales a don José Antonio Conca Higón y don Francisco José Conca Higón y al acreedor Banco de la Exportación:

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria, Amparo Jusio Bruixola.—6.811-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 560/1984, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el procurador Francisco Roca Ayora, contra don Francisco José Hernández Arreza, don Antonio Hernández Arreza, don Juan Antonio Hernández Arreza y don Paulino Bermejo Minguez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 18 de enero, a las once veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta,

sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero a las once veinte horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo a las once veinte horas.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de don Juan Antonio Hernández Arreza:

Lote primero. El 5 por 100 del inmueble industrial en término de Sueca, partida del Pla o Mahones, con frontera principal a la carretera nacional 332 de Valencia a Murcia. El terreno ocupa una superficie de 30.672 metros cuadrados. La parte edificada está constituida por las siguientes naves y edificios: Oficinas que mide 128,70 metros cuadrados, edificio nave de 4.000 metros cuadrados, edificio nave de 1.050 metros cuadrados, edificio nave de 1.617 metros cuadrados, edificio nave de 420 metros cuadrados. El resto de la superficie no cubierta asciende a 23.183 metros cuadrados, que se destina a jardines, patios de descarga y almacenamiento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.982, libro 593 de Sueca, folio 153, finca número 37.660, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

Lote segundo. La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de:

1.º Planta baja que mide 122 metros cuadrados; destinada a local comercial y vivienda, con espacio para tienda.

2.º Planta alta o piso alto primero destinado a vivienda con puerta señalada con primera, que mide 112 metros cuadrados. Los departamentos descritos forman parte integrante de un edificio sito en Sueca, calle Virgen, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.121, libro 130, folio 223, finca número 1.134, inscripción octava. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

De la propiedad de don Francisco José Hernández Arreza:

Lote tercero. El 19 por 100 del inmueble industrial en término de Sueca, partida del Pla o Mahones, con frontera principal a la carretera nacional 332 de Valencia a Murcia. El terreno ocupa una superficie de 30.672 metros cuadrados. La parte edificada está constituida por las siguientes naves y edificios: Oficinas que miden 128,70 metros cuadrados, edificio nave que mide 4.000 metros cuadrados, edificio nave de 1.050 metros cuadrados, edificio nave de 1.617 metros cuadrados y edificio nave de 420 metros cuadrados. El resto de la superficie no cubierta asciende a 23.183 metros cuadrados, que se destina a jardines, patios de descarga y almacenamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.982, libro 593 de Sueca, folio 153, finca 37.660, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Lote cuarto. Una tercera parte indivisa de un campo secano plantado de naranjos, en término de Cullera, partida de la Rápita, de 1,70 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.099, libro 573 de Cullera, folio 4, finca número 36.547, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 100 pesetas.

Lote quinto. Una tercera parte indivisa del resto que queda de un campo de tierra de secano en término de Cullera, partida de la Rápita, de 2 hectáreas 8 centiáreas 76 decímetros cuadrados, después de hecha una segregación de 5.561 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.099, libro 573 de Cullera, folio 16, finca número 36.551, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 4.250.000 pesetas.

Lote sexto. Una novena parte indivisa de garaje sito en la planta baja del edificio conocido por «Concha de Oro», sito en Cullera, Caserío del Faro. Mide 232,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.728, libro 433 de Cullera, folio 98, finca número 25.722, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

Todo lo cual se hace constar para que sirva de notificación a los demandados don Paulino Bermejo Mínguez, don Juan Antonio Hernández Arreza, don Antonio Hernández Arreza y don Francisco José Hernández Arreza.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-6.945-5.

## VALLADOLID

### Edictos

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 760-B/1990, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra «Grupo K, Servicios Automáticos, Sociedad Limitada»; don José Luis Vázquez Castán y doña María Natividad Mariano García y don Carlos Vázquez Castán y doña Carmen Capellán Alfonso, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 27 de enero próximo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo; que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 8 de febrero próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017076090, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de

este Juzgado, junto con el importe de la consignación, a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Lote número 1.—Vivienda, letra E, planta primera de la casa en Valladolid, calle Rondilla de Santa Teresa, número 32, con vuelta a la calle de Seminario. Ocupa la superficie útil de 69,61 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra M, de la misma planta y fondo, calle del Seminario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Valladolid, al tomo 434, folio 119, finca número 9.252. Está tasada en 8.050.000 pesetas.

Lote número 2.—Vivienda dúplex, en las plantas 3.ª y 4.ª, el decimonoveno empezando por la derecha de las plantas, hoy calle del Castillejo, portal 4, correspondiente al módulo 1 del bloque A, en construcción del conjunto arquitectónico de La Solana, en La Cisterniga. Tiene una superficie construida de 139,56 metros cuadrados, y útil de 106,97 metros cuadrados. Consta de planta interior, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, lavadero-tendedero y mirador, desde la que se sube por medio de una escalera interior a la planta superior, distribuida en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Esta vivienda tiene vinculada la plaza de garaje número 50, situada en la planta de sótano, que tiene una superficie útil de 16,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 787, folio 103, finca número 2.583.

Está tasada en 13.371.250 pesetas.

Lote número 3.—Local comercial en planta baja de la casa en Valladolid, plaza de la Libertad, número 1, con vuelta a la derecha, con la calle Macías Picavea, y por la izquierda, a la Ebanistería. Superficie, 35,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de Valladolid, al tomo 828, folio 49, finca número 29.902.

Está tasado en 7.084.000 pesetas.

Lote número 4.—Local de negocio, correspondiente a la planta baja, de la casa en Valladolid, calle Cantarranas, número 8, accesoria a la plaza de Cantarranillas, por donde tiene actualmente su entrada, señalada con el número 16, con patio y bodegaquilla aneja al mismo, situada debajo de la finca matriz. Mide el local 36 metros cuadrados, y la bodega 18 metros cuadrados. Linda, por su frente, con la plaza Cantarranillas; izquierda, funeraria «La Soledad»; derecha, casa de Sever Cuesta, y fondo, resto de la finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de Valladolid, al tomo 873, folio 146, finca número 1.615.

Está tasado en 11.850.000 pesetas.

Lote número 5.—Vehículo marca «Renault», modelo R-21 TXE, matrícula VA-9515-M.

Está tasado en 720.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—6.847-3.

★

Don José Miguel Tahares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid en funciones,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 657/1991 a instancia de don Jurg Paul Haller, contra don Edmundo Hernández Velázquez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 14 de diciembre, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia: 4631-0000-17-0657/91-C, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de enero de 1993, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 17 de febrero, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, están de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Un sistema de plegado múltiple número 1 modelo 382/S-PBA-380-FST-Control doble hoja. Mueble soporte. Contador SP. Compresor. Cilindros. Tasado pericialmente en 1.120.000 pesetas.

Lote número 2.—Vivienda séptimo izquierda de la casa número 3 de la calle Marqués de Duero de Valladolid. Finca registral número 4.955, inscrita al tomo 859, folio 37. Registro de la Propiedad número 2. Tasado pericialmente en 4.657.750 pesetas.

Lote número 3.—Solana habitable en la planta quinta de la casa número 17 de la calle Platerías de Valladolid. Finca registral número 652, tomo 828, folio 187. Registro de la Propiedad número 6. Tasado pericialmente en 946.906 pesetas.

Lote número 4.—Mitad indivisa de local en calle Piedad número 5, finca registral número 33.110, inscrita al tomo 802, folio 63. Registro de la Propiedad número 2. Tasado pericialmente en 3.765.699 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tahares Gutiérrez.—La Secretaria.—10.883-D.

## VITORIA

### Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1992, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alvarez Núñez y doña Sandra Peña Espinal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre del actual, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de febrero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Casa sita en la ciudad de Vitoria, enclavada en el ángulo que forman las calles de Manuel Iradier y Rioja, correspondiéndole el número 72 de la primera de las citadas calles. Ocupa una superficie de 267 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, en la que existe una leñera debajo del hueco de la escalera; tres pisos y buhardilla, distribuidos aquéllos y ésta en dos viviendas cada una, derecha e izquierda, que componen un total de ocho viviendas. Linda: Al norte o frente, calle Manuel Iradier; sur o espalda, con huerta que de esta se segregó; oeste o derecha, entrando, con finca propia de los herederos del señor Tauste, y este o izquierda, entrando, con calle Rioja. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, obrando sus datos al tomo 3.457, libro 173 de la sección 4.ª, folio 125, finca número 6.925, inscripción octava. Tasado a efectos de subasta en 8.575.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondeja.—El Secretario.—10.932-D.

## ZARAGOZA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 907-B de 1991, a instancia del actor, «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandados don José A. Pernaute Lavilla y don Félix Esteruelas Monzón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 7 de enero de 1993 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 2 de febrero de 1993 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 13. Vivienda letra A en la planta cuarta del bloque 1 de un grupo de cuatro bloques en la parcela 20, área 13 (hoy Poeta Pablo Neruda, número 24), de la zona residencial Rey Fernando de Aragón, de Zaragoza; mide 78,70 metros cuadrados útiles. Lleva como anejo inseparable plaza de garaje número 67 del sótano 2 y trastero número 27 en el sótano 1, ambos del mismo edificio. Inscrita al tomo 1.332, folio 37, finca número 27.705. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Urbana 25. Vivienda en la quinta planta alzada, letra C, con acceso por el zaguán letra A del edificio sito en Zaragoza «Actur-Puente Santiago», área 10, recayente a las calles Isia de Fuerteventura y Pablo Picasso, ambas sin número. Una superficie de 79,23 metros cuadrados. Le corresponde como anejo una participación en la mancomunidad de piscina existente en el patio interior de manzana. Inscrita al tomo 1.883, folio 25, finca 717. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento sito en local número 1 en planta de sótano de 17,46 metros cuadrados; da derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje número 72, sito en la casa de las calles Fuerteventura y Pablo Picasso, ambas sin número. Finca 669-66, tomo L921, folio 131. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.827-3.

\*

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 483/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro, contra don Jesús Alvero Cornago y doña

María Jesús de la Orden Marcuello, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 5.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, 12 de enero de 1993, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, 8 de febrero de 1993, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Número 2. Vivienda en la planta baja de 89,79 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 23 enteros por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle Jalón; por la izquierda, con la calle Jiloca, y por el frente, con rellano y caja de escalera y portal o zaguán. Inscrita al folio 79 del tomo 4.194, finca número 4.521, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—La Secretaría.—6.826-3.

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 768/1992, promovido por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «La Comercial de Chatarra, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 4 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.725.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda,

pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Campo de regadío, sito en el término municipal de El Burgo de Ebro, en la partida de Cabezon, de 96 áreas 25 centiáreas de extensión superficial. Linda: Al norte, con el ferrocarril de Madrid-Barcelona; al sur, con el camino de las Torres; al este, con casilla del ferrocarril, y al oeste, con fincas de don Francisco Clavero y don Rafael Muniesa. Es la parcela 18 del polígono 1.

Inscripción: Tomo 3.738, libro 43, folio 168, finca número 2.761, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza. Valorado en 21.725.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.845-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 1.063/1991, promovido por «Pevac, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Molina Ochoa y don José Antonio Moreno Zaforas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 4 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra B en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera 1, número 46 de la avenida de Gómez Laguna, que tiene una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados y se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de cero enteros 55 centésimas por 100. Tiene vinculado como anejo inseparable un cuarto trastero señalado con el número 25 de la planta menos dos del local sótano destinado a tal fin en la proyección de la propia escalera, y tiene una superficie útil aproximada de 5 metros 71 decímetros cuadrados. Linda la vivienda: Frente, rellano, vivienda letra C de iguales planta y escalera y zona libre del edificio; derecha, entrando, vivienda A de igual planta de la escalera dos, proyección sobre planta baja del edificio y zona libre; izquierda, zona libre, hueco en la proyección de la escalera, caja de escalera, rellano y vivienda letra C de igual planta y escalera, y fondo, zona libre. Forma parte del edificio sito en esta ciudad, señalado con los números 38 al 46 de la avenida Gómez Laguna, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.403, libro 869, de la Sección Tercera C, folio 173, finca número 53.458. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.844-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 105/1990, a instancia del actor: «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y siendo demandados los herederos desconocidos de don Alejandro Gracia Martín, con domicilio ignorado, Zaragoza; doña Aurelia Benedi Pellejero, con domicilio en Ventura Rodríguez, número 44, bajo, Zaragoza, y don Félix Gracia Benedi, con domicilio en Ventura Rodríguez, 44, bajo, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 14 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 11 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 30. Piso octavo en la octava planta, escalera 1 de la casa número 22 de Cesáreo Alierta, de Zaragoza, de 76,93 metros cuadrados. Finca registral 54.087. Tasada en 11.550.000 pesetas.

Trastero señalado con el número 24 en la misma casa número 22 de Cesáreo Alierta, en el sótano 1. Finca registral número 94.365-2. Tasado en 250.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.924-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.535-A de 1991, a instancia del actor Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Ortiz, y siendo demandado don Enrique Arribe Abos y doña María Pilar de Lope Royo, con domicilio en Panticosa, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 13 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 12 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Apartamento B en planta baja, en la calle de la Cruz, sin número, de Panticosa, número de orden 4, finca registral 2.135, de 80,54 metros cuadrados útiles, y cuota 7,93 por 100; tasado en 9.623.812 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.844-D.

★

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 195/1992, promovido por «Aragonesa de Avals SGR», representada por el Procurador señor Artero, contra don Carlos Crespo Martín, don Juan José Crespo Núñez

y doña María del Pilar Martín Muñoz, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez, el día 15 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 15 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 12 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, sita en plaza Lanuza, sin número, cuenta número 4.920.

Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

#### Fincas que se subastan

1. Heredad secano indivisible en termino municipal de Olba (Teruel), en la partida Peña Bertolin o Fuenzurdana, de 72 áreas 80 centiáreas; que linda: Al norte, paso; sur, municipio; este, José Villanueva Villanueva, y oeste, Benjamin Villanueva Villanueva. Comprende las parcelas 133, 134, 137 y 138 del polígono 19 catastral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos al tomo 96, libro 2, folio 40, finca número 235.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

2. Heredad secano e indivisible en igual termino y partida que la anterior de 28 áreas de cabida; que linda: Norte, José Villanueva Peiró; sur, Eugenio Moya; este, paso, y oeste, municipio. Es la parcela 149 del polígono 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos al tomo 96, libro 2, folio 42, finca número 236.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

3. Urbana. Solar en partida Quinchas Venta del Aire, del término municipal de Albetosa (Teruel), de 15.280 metros cuadrados de superficie, de los cuales 326 metros 50 decímetros cuadrados están ocupados por el edificio que se describe a continuación; lindando todo junto: Al norte, con finca rústica de Daniel Esteban Villanueva; al este, camino de Olba; al sur, fincas de Joaquín Albalade Ros y del Patrimonio Forestal del Estado, y al oeste, con vereda. El edificio referido es de una sola planta y está destinado a nave industrial de 6 metros 50 centímetros de fachada por 40 metros 50 centímetros de fondo, garaje de 3 metros 75 centímetros de fachada por 8 metros de fondo, local de oficinas y taller de 3 metros 25 centímetros de fachada por 9 metros de fondo y local de servicios de 2 metros de fachada por 2 de fondo. La nave principal tiene su entrada: Al este, dos puertas de acceso al sur, una hoy tapiada al este y otra igualmente tapiada al norte. Las referidas oficinas y taller adjuntos a la nave con la que tiene comunicación interior tienen su acceso orientado al oeste y a la parte contraria de la repetida nave está adosado el garaje, cuya entrada está orientada al oeste y que igualmente tiene comunicación interior con la nave. Y los servicios actualmente en construcción tendrán una sola entrada exterior orientada al oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos al tomo 62, libro 2, folio 178 vuelto, finca número 308.

Valorada a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—10.879-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### JAEN

#### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de lo Social, número 1 de Jaén.

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 182/1992, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre resolución contrato a instancias de Juan Jesús Godoy Hernández, contra «Joaquín Palacin Barcell, Sociedad Anónima», con domicilio en Ubeda, carretera Vilchez, sin número, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación, y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Cuatro prensas de mecano-soldadura con cilindros de 350 milímetros, 2.000.000 de pesetas.

Dos bombas hidráulicas múltiples de cuatro cur., 1.650.000 pesetas.

Dos termobatadoras, tipo «H3M», una de tres bati-doras y otra de dos, 4.000.000 de pesetas.

Un grupo «H3M», de tres termobatadoras (semia-cabadas), 1.500.000 pesetas.

Un grupo de dos termobatadoras «H3M» (S/A), 1.000.000 de pesetas.

Cuatro prensas de mecano-soldadura (semia-cabadas sin cilindros ni patas), 600.000 pesetas.

Una termobatadora «H3M», de un termo (semia-cabado), 300.000 pesetas.

Diez molinos en carcasa (sin motores, ejec), 300.000 pesetas.

Catorce bancadas de molino (sin patas), 350.000 pesetas.

Cinco cazoletas de quemador tipo «Goge» (sin parrilla), 150.000 pesetas.

Doce cilindros de prensa y diez pistones, 500.000 pesetas.

Ocho prensas de aceitunas, consistentes en 4 columnas, y dos puentes cada una, 600.000 pesetas.

Quince platos vagones con bisagras y plato drenaje, 300.000 pesetas.

Diez puentes bajas de prensa de mecano soldadura y otros diez puentes altas, 400.000 pesetas.

Dos vibradores bajo tolva y veinte piezas de columna, 300.000 pesetas.

Veintidós columnas para prensa de hierro fundido y quince puentes para iguales prensas, 600.000 pesetas.

Siete bancadas de bombas múltiples, 200.000 pesetas.

Diez cilindros de prensa y veinte pistones, 500.000 pesetas.

Dos partes bajas de bancada B. múltiple, 50.000 pesetas.

Una barra de acero inoxidable 145 por 125 por 2.000, 75.000 pesetas.

Diez Tolvas de molino y seis de quemador NOG y 2 de GOGÉ, 250.000 pesetas.

Seis frentes de acero de termobatadora, cuatro partes bajas de costado, tres chapas redondas de depósito giratorio de cargador, 120.000 pesetas.

Dos quemadores con tubo inyector y espiral, cazoleta, bancada de motor, y piezas correspondientes, 100.000 pesetas.

Veintidós barras de acero inoxidable de 3 metros 10 centímetros, 200.000 pesetas.

Veintidós palas de acero inoxidable para termo-batadora, 70.000 pesetas.

Un motorreductor tipo «IPCM-128», y otro «195», 40.000 pesetas.

Tres motobombas Itur, 60.000 pesetas.

Cinco motorreductores tipo «62», 125.000 pesetas.

Cuatro motorreductores «IPCM-67», 100.000 pesetas.

Dos motovibradoras SNT, 50.000 pesetas.

Treinta y seis motores AEG y Siemens, 400.000 pesetas.

Un vehículo Renault «21», matrícula J-1526-L, 500.000 pesetas.

Un camión Barreiros, matrícula J-5532-G, 700.000 pesetas.

Dos carretillas elevadoras Fenwick, 400.000 pesetas.

Un torno Géminis «GE-1200-5», 5.000.000 de pesetas.

Una fresadora correa «FU 150», con accesorios, 1.000.000 de pesetas.

Un puente grúa 3.200 kilogramos, 700.000 pesetas.

Dos tornos, uno Cumbre y otro Echea, 800.000 pesetas.

Un torno revolver con accesorios, 200.000 pesetas.

Un cepillo «L/550-E» Sacia, con accesorios, 150.000 pesetas.

Dos taladros de bancada marca Tago, y Anjo, con accesorios, 125.000 pesetas.

Cinco tornillos de banco, 75.000 pesetas.

Una máquina de afilar herr. A. R. S., 30.000 pesetas.

Un taladro Sansón, 25.000 pesetas.

Una cortadora de chapa Gairo «HI-B», 30.000 pesetas.

Una piedra esmeril con máquina superhispano, 15.000 pesetas.

Un grupo de soldadura Esab Lad 500 y otra Esab Lab 400, 100.000 pesetas.

Ocho grupos de soldadura eléctrica, 300.000 pesetas.

Un compresor, 75.000 pesetas.

Una serradora mecánica Sabi-Her 18, 75.000 pesetas.

Una curvadora tejero 1-60, 50.000 pesetas.

Una cortadora de perfiles, 25.000 pesetas.

Una cortadora de mecánica «87030196», 100.000 pesetas.

Una máquina de roscar, 25.000 pesetas.

Total valoración, 27.390.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de diciembre de 1992, en segunda subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de febrero de 1993, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central, en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100, del tipo de tasación y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera

subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100, de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubie-

re, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada, donde podrán ser examinados por los interesados.

Notifíquese a las partes y al público en general y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén, a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—13.280-E.